



IV Plan Local de Infancia y Adolescencia 2023-2027



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA
Delegación de Derechos Sociales



Ciudades
Amigas
de la Infancia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA
Delegación de Derechos Sociales

Técnicos de referencia: Isabel M. Hidalgo Priego-Daniel Ramos Jaime

DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES

C/ Vázquez Clavel 25, esquina c/ San Bernabé, 29603 MARBELLA

Telef.: 952 768 700 e-mail: derechossociales@marbella.es

CONTENIDO

	Pág.
1. PRESENTACIÓN	4
1.1. Carta de Presentación de la Alcaldesa	
1.2. Introducción	
2. MARCO NORMATIVO	6
2.1. Normativa Internacional	
2.2. Normativa Nacional	
2.3. Normativa Autonómica	
3. MARCO CONCEPTUAL	11
3.1. Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan de Infancia y Adolescencia	
3.2. Ciudad Amiga de la Infancia: UNICEF	
4. METODOLOGÍA Y ALCANCE	13
4.1. Técnicas Cuantitativas	
4.2. Técnicas Cualitativas	
5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	17
6. OBJETIVOS Y ÁREAS DE ACTUACIÓN	22
7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	85
8. GOBERNANZA DEL PLAN Y RESPONSABLES	89
9. PRESUPUESTO	90

1. PRESENTACIÓN

1.1. Carta de presentación de la Alcaldesa



Me honra presentar, en nombre del Ayuntamiento de Marbella y en mi calidad de Alcaldesa, el IV Plan Local de Infancia y Adolescencia de Marbella 2023-2027 como reflejo de continuidad a la implicación de la ciudad de Marbella con la protección, el bienestar y participación de la infancia y la adolescencia desde hace años. Muestra del compromiso con la promoción de los derechos de la infancia y la creación de un entorno favorable para su crecimiento, fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa.

La población, así como la configuración geográfica de nuestro municipio conforma un reto no exento de dificultades para la puesta en práctica de políticas municipales que garanticen la atención global de las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia.

Desde la elaboración del primer PLIA de Marbella allá por el año 2012, ha transcurrido más de una década donde se ha utilizado este documento como una herramienta viva, objeto de continua evaluación sobre los objetivos alcanzados y los pendientes de alcanzar. Esa vocación de continuidad y mejora es lo que ha permitido llegar al punto actual.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía otorga un marco legislativo al Derecho a la Participación infantil como elemento de su desarrollo social y democrático. A su vez, nos emplaza como administración local a la creación de espacios de participación virtual accesibles a las personas menores, donde además de expresar sus opiniones puedan realizar propuestas de mejora y sugerencias sobre la actuación de las diferentes administraciones públicas. Esta consideración legislativa nos obliga, a la vez que motiva, a seguir desarrollando el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Marbella, con el reto de implicarlo cada vez más en la toma de decisiones, que desde el ámbito local tomen en referencia a nuestros niños y niñas.

Es importante destacar el espíritu de colaboración y participación que caracteriza a este Plan Local de Infancia y Adolescencia. Es el fruto de un trabajo interdisciplinar, capitaneado por profesionales de la Delegación Derechos Sociales y apoyado por técnicos del resto de las delegaciones municipales y parte del tejido asociativo del municipio, con la finalidad de mejorar las actuaciones a favor de la infancia y la adolescencia.

Como Alcaldesa, quiero reafirmar mi compromiso de apoyar y fortalecer el Plan de Infancia de Marbella. Trabajaremos de la mano con organizaciones, instituciones educativas, familias y todas las partes interesadas relevantes para fomentar un enfoque integral y coordinado que aborde las necesidades y desafíos que enfrentan nuestros niños.

Por todo lo anterior, no puedo dejar pasar la oportunidad de agradecer a todos los agentes implicados, técnicos partícipes, asociaciones y entidades, consejeros infantiles y sus familias, etc., su contribución en la elaboración de este documento. Juntos, podemos lograr un impacto duradero en la vida de nuestros niños y contribuir a la construcción de una Marbella más inclusiva y justa.

Con mis más sinceros saludos,

Ángeles Muñoz Uriol
Alcaldesa de Marbella

1.2. Introducción

El Ayuntamiento de Marbella afronta la elaboración y puesta en marcha del IV Plan Local de Infancia y Adolescencia, que servirá no solo como un requisito para la renovación del sello de “Ciudades Amigas de la Infancia”, que otorga UNICEF, a nuestra ciudad, sino como una oportunidad para fortalecer el compromiso de las políticas públicas locales en favor de los derechos de la infancia y adolescencia de la ciudad de Marbella.

Al igual que en planes anteriores, este documento tiene como finalidad servir de guía y orientación de las acciones dirigidas hacia los niños, niñas y adolescentes a corto y medio plazo, lo que permitirá mejorar y adecuar en cada momento los objetivos diseñados en función de las necesidades y demandas que las dinámicas sociales, económicas, familiares, educativas, etc., que vayan descubriendo.

Una de las piezas fundamentales de los cambios y avances producidos en Marbella es el reconocimiento de la diversidad en la infancia, sus formas de vida y vivencias, y los diversos contextos donde construyen relaciones con su entorno. Son los gobiernos quienes deben impulsar el reconocimiento de la diversidad cultural y el derecho a la identidad y no discriminación de los niños, niñas y adolescentes, siendo imprescindible para su alcance formular propuestas significativas para ellos y ellas, partiendo de sus necesidades, capacidades e ideas, aportando una visión de la infancia y adolescencia como verdaderos agentes sociales.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Marbella se concibe como un paso importante en este camino, siendo una herramienta para enriquecer y el estilo de vida en Marbella. Este Plan pretende actuar como elemento dinamizador y orientador de la mejora integral de la ciudad, siendo el marco de referencia de la participación de la infancia y adolescencia del municipio en las políticas locales para el horizonte 2023-2027.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Marbella es una apuesta por articular un exhaustivo trabajo en red entre concejalías, delegaciones, entidades sociales y actores diversos, siendo su mayor fortaleza la implicación y participación de las personas comprometidas en seguir trabajando por mejorar las condiciones de vida de la infancia y adolescencia del municipio, trabajando desde la garantía igualitaria de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2. MARCO NORMATIVO

El IV PLIA de Marbella se elabora en consonancia con las principales normativas y directrices marcadas a nivel internacional, estatal, y autonómica. En consenso con el plan anterior, se refleja como la protección de los menores ha sido objeto de regulación en estos ámbitos, conteniendo las disposiciones que afectan a los Ayuntamientos.

2.1. Normativa Internacional

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos** proclamada por las Naciones Unidas el día 10 de diciembre de **1948**.
- **Convención sobre los derechos del niño ratificada por la Asamblea de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 de 1989, y ratificada por España en 1990**, donde se recogen por primera vez los derechos y libertades fundamentales de la infancia, convirtiendo a los adultos en sujetos de responsabilidades. Se establece también que todas las medidas que se adopten referentes a la infancia, deben establecerse buscando el interés superior del menor. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño
- **Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992** donde se reconoce, en base a una recomendación del Parlamento Europeo, la importancia que la infancia tiene como etapa del desarrollo de una persona, así como el papel que tiene la familia en la satisfacción de las necesidades de los menores y el hecho de que estas necesidades engendran una serie de derechos para la infancia que tienen consecuencias a nivel familiar, estatal y social.
- **Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, realizado en La Haya el 29 de mayo de 1993**, donde se ponen especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y en la necesidad de potenciar su desarrollo integral como individuo.
- **El Convenio Europeo sobre el ejercicio de los Derechos de los Niños, hecho en Estrasburgo, el 25 de enero de 1996**. El objeto de este Convenio, en aras del superior interés de las personas menores de edad, es el de promover los derechos de los menores y dotarlos de derechos procesales.
- **La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, de 13 de diciembre de **2006**.
- **Directiva del Parlamento europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil**. Esta Directiva establece las normas mínimas y definiciones relativas a las infracciones

penales y las sanciones en el ámbito de los abusos sexuales y a explotación sexual de los y las menores, pornografía infantil o embaucamiento de menores con fines de sexuales por medios tecnológicos.

- **Primera Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia en 2021**, de carácter global, y una propuesta de Recomendación del Consejo por la que se establece una Garantía Infantil Europea. De este modo, se pretende promover la igualdad de oportunidades para niños y niñas en riesgo de exclusión social. Al elaborar ambas iniciativas, la Comisión, en colaboración con las principales organizaciones mundiales en materia de derechos de la infancia, contó con los aportes de más de diez mil niños y niñas. Esta estrategia queda articulada en seis ejes temáticos, los cuales presentados de forma sintética son los siguientes:



1. La infancia como agente de cambio en la vida democrática.



4. Derecho de los niños a una justicia adaptada a los menores.



2. Derecho de los niños y niñas a aprovechar todo su potencial independientemente de su origen social.



5. Derecho de los niños a navegar con seguridad por el entorno digital y a aprovechar sus oportunidades.



3. Derecho de los niños/as a no sufrir violencia.



6. Derecho de los niños/as en todo el mundo.

2.2. Normativa Nacional

- La promulgación de la **Constitución Española de 1978** supuso el inicio de un importantísimo proceso de renovación del ordenamiento jurídico español en materia de derecho de menores, protección y reforma, y en materia de derecho de familia.
- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LOPJM).
- **Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores.**

En cuanto a la **legislación enfocada a la familia y la vida familiar**, es necesario mencionar las siguientes:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas; Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia; Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; Instrumento de ratificación de 30 de noviembre de 1990 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña; Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y Adolescencia, que incide en los Derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas en los artículos 14,15,16,17, 24 y 39 de la Constitución Española de 1978; Ley Orgánica 8/2015, de modificación del Sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia; Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Según establece su Artículo 1: “La ley tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluya la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida.” Al respecto, su Artículo 6 recoge la necesidad de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas y la Estrategia de Educación en Derechos de Infancia y Ciudadanía Global publicada por UNICEF y perteneciente al Plan 2021-2025 UNICEF España.
- **Planes Estratégicos de Infancia y Adolescencia (I, II y III).**

2.3. Normativa Autonómica

- **Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor**, que establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, así como en relación con la ejecución de las medidas que sobre los mismos sean acordadas por los Juzgados competentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo que disponga la legislación estatal. Articula un sistema de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas para posibilitar una actuación coordinada en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los menores, así como la detección y prevención de situaciones de riesgo o de maltrato.
- **Ley 4/2021, de 27 de julio de Infancia y Adolescencia de Andalucía**. Esta ley nace con la vocación de garantizar una protección a la infancia y adolescencia en el ámbito del territorio andaluz, atender tanto a las necesidades que ya venían existiendo, como a las que

han ido surgiendo en tiempos más recientes, además es una ley basada en la promoción de los derechos y en la prevención, con especial atención a las situaciones de riesgo y a las personas menores en situación de mayor vulnerabilidad.

- **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía**, que tiene por objeto regular y garantizar un sistema público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo una de sus áreas específicas de actuación la promoción del bienestar de la familia, infancia y adolescencia.
- **Decreto 228/1999, de 15 de noviembre, por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores**, como órgano colegiado consultivo y asesor de las Administraciones Públicas en materia de menores cuyo objeto es ofrecer una visión objetiva de la situación de la infancia en nuestra comunidad.
- **Decreto 237/1999, de 13 de diciembre, por el que se regula el Consejo Regional y de los Consejos Provinciales de la Infancia**, los cuales son órganos colegiados de participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas, incluidas las integradas por los menores para el asesoramiento, planificación y seguimiento de la aplicación de los derechos infantiles.
- **Decreto 75/2001, de 13 de marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía**, como órgano colegiado para el desarrollo de actuaciones de investigación, formación, documentación, así como el establecimiento de un sistema de información que permita tener una visión global sobre la problemática de los menores en nuestra comunidad.
- El 7 de junio de 2016, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el **II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020**, que garantiza la inclusión de la perspectiva de la infancia en las políticas públicas y refuerza las medidas para garantizar los derechos de niños y niñas, evitando situaciones de exclusión social mediante el desarrollo de políticas intersectoriales y la promoción de un nuevo modelo de coordinación que asegure acciones integradas en Andalucía. Actualmente, se trabaja en la formulación del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía, regulado por el acuerdo de 29 de junio de 2021.
-

2.4. Normativa Local

- **Reglamento de Participación Ciudadana**, aprobado por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2007 (punto 12 del orden del día) y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 123, de 26 de junio de 2007. Aquí se establecen los mecanismos de

participación de los menores en la vida de la ciudad, en concreto en sus artículos 20 (“Audiencia Pública de Niños y Niñas”) y 28 (“El Consejo de Niños y Niñas”).

- **Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Marbella**, que fue aprobado de forma inicial por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, y de forma definitiva el 26 de febrero de **2010**. Dicho reglamento fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 74, el 21 de abril de 2010 y en el mismo se regula la composición, funciones, organización y funcionamiento del CMIA.
- **I Plan de Recursos Humanos de Igualdad del Ayuntamiento de Marbella**, dirigido al personal municipal. Siguiendo el artículo 44 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, donde se recogen los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- **I Plan de Recursos Humanos de Diversidad LGTBI del Ayuntamiento de Marbella**, dirigido al personal municipal, que, al igual que el anterior, contempla los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1. Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan de Infancia y Adolescencia

El IV Plan Local de Infancia y Adolescencia de Marbella es una estrategia de intervención que tiene como objetivo promover el desarrollo integral, la protección y la participación activa de niños, niñas y adolescentes en el ámbito local. Es una herramienta que se adapta y complementa con la Agenda 2030, llevando sus principios y objetivos globales a nivel local y abordando de manera específica las necesidades y desafíos de la población infantil y adolescente en la ciudad.

La Agenda 2030 es un conjunto de objetivos y metas mundiales adoptados por los Estados miembros de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Su objetivo principal es erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030. La Agenda 2030 se basa en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas asociadas, entre los que se promueven los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para proteger a todos los niños y niñas bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. El presente Plan de Infancia y Adolescencia contribuye a la consecución de la Agenda 2030 y sus objetivos más amplios de desarrollo sostenible y equidad global, relacionados con el bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, como la erradicación de la pobreza, la educación inclusiva y de calidad, la igualdad de género, la salud y el bienestar, entre otros. Además, el enfoque participativo del Plan permite involucrar a los propios niños y adolescentes en la toma de decisiones, promoviendo su empoderamiento y promoviendo sociedades más justas y equitativas.

Al adaptar y traducir los ODS a la realidad local, a través del IV Plan Local de Infancia y Adolescencia se busca garantizar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean protegidos, que tengan acceso a servicios esenciales y oportunidades, y que puedan participar activamente en la toma de decisiones que afecten sus vidas.

Por tanto, los objetivos planteados en este Plan quedan entroncados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en una apuesta por trabajar lo global desde lo local.

3.2. Ciudad Amiga de la Infancia: UNICEF

Asimismo, el presente Plan se enmarca en la convocatoria de Ciudades Amigas de la Infancia (implementada por UNICEF), en la que Marbella ya obtuvo el reconocimiento y vuelve a presentarse para renovarlo, apuesta por avanzar en la mejora de la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

Ciudad Amiga de la Infancia es una herramienta que UNICEF pone a disposición de las entidades locales para construir políticas dirigidas a niños, niñas y adolescentes desde el marco ideológico, ético y jurídico de la Convención de derechos de la Infancia.

Una Ciudad Amiga de la Infancia, según UNICEF, garantiza el derecho de cualquier niño, niña o adolescente a:

- Influir sobre las decisiones que se tomen en su localidad.
- Expresar su opinión sobre la localidad que quiere.
- Participar en su familia, localidad y en la vida social.
- Recibir servicios básicos como la salud, educación y protección.
- Beber agua potable y tener acceso a servicios de limpieza adecuados.
- Ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso.
- Pasear seguro en las calles en las que vive.
- Encontrarse con sus amistades y jugar.
- Tener espacios verdes para plantas y animales.
- Vivir en un medioambiente no contaminado.
- Participar en eventos sociales y culturales.
- Ser ciudadano y ciudadana igual a los demás, con acceso a cualquier servicio, independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad.

UNICEF, establece los 5 objetivos siguientes con los que el presente IV Plan de Infancia y Adolescencia de Marbella está alineado:

1. Cada niño, niña y adolescente tiene el derecho a ser valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña y adolescente se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en las decisiones que les afectan.

3. Todos los niños y niñas y adolescente tienen derecho a servicios esenciales de calidad.
4. Todos los niños y niñas y adolescente tienen derecho a vivir en entornos seguros y limpios.
5. Todos los niños y niñas y adolescente tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

El IV Plan Local de Infancia y Adolescencia es la herramienta que materializa los objetivos de la "Ciudad Amiga de la Infancia" y, al mismo tiempo, contribuye a la consecución de los ODS establecidos en la Agenda 2030. A través de la planificación y ejecución de políticas y programas locales, se busca mejorar las condiciones de vida de los niños y adolescentes, involucrándolos activamente en el proceso y asegurando que sus voces sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones.

4. METODOLOGÍA Y ALCANCE

La metodología llevada a cabo en la elaboración del IV PLIA, parte de la convicción de que el punto de partida se ha de basar en una mirada global, coordinada y centrada en la protección y la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia. Para ello, **se ha considerado necesario elaborar previamente un Diagnóstico de situación participativo** el cual ha permitido conocer en profundidad el contexto sociodemográfico; laboral; educativo; el panorama urbanístico y de movilidad y transporte; los recursos municipales disponibles (salud, deporte, ocio, etc.) así como el grado de seguridad y protección social y el nivel de pobreza y vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes que existe en el municipio.

Para el diseño y elaboración del IV PLIA se ha realizado previamente un Diagnóstico que ha permitido definir los principales retos a conseguir. Se ha seguido una metodología mixta combinando distintas fuentes metodológicas, pretendiendo abarcar así una visión de la realidad más amplia.

4.1. Técnicas Cuantitativas

4.1.1. Revisión y análisis de fuentes documentales y estadísticas

La obtención de información de fuentes secundarias se realizó a través de una búsqueda exhaustiva de fuentes públicas para posteriormente ser analizada estadísticamente y memorias e informes disponibles a nivel local. Las principales bases de datos a las que se recurrió fueron las de distintos organismos oficiales:

- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía).
- Informes y memorias de los diferentes servicios municipales del Ayuntamiento de Marbella.

Además, se ha realizado una labor de coordinación con el Órgano de Coordinación Interna, con las diferentes delegaciones municipales para la recogida de indicadores de análisis, en concreto con las relativas a: Policía Local, Parques y Jardines, Igualdad y Diversidad, Enseñanza, Medio Ambiente, Urbanismo, Turismo, Deportes y Derechos Sociales.

4.1.2. Encuesta ciudadana

Un Diagnóstico sobre Infancia y Adolescencia no debe concebirse sin la opinión y las ideas de sus principales protagonistas, pues esto permite crear espacios de participación y de reflexión sobre la propia realidad que serán la semilla de nuevas iniciativas. Por tanto, además de las fuentes mencionadas, en la fase de recogida de información se ha diseñado y pasado una encuesta a la población joven del municipio de Marbella: un cuestionario estructurado que permite obtener información sobre la población a partir de una muestra representativa. Este procedimiento es fundamental para conocer la opinión, las necesidades y las expectativas de la población infantil y adolescente.

La representatividad de la muestra ha podido obtener unos datos extrapolables a la población, que permiten ofrecer una información de tendencia aproximada. La recogida de los cuestionarios se ha realizado a través de formulario online, difundido a través del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y a través de la colaboración de los centros educativos del municipio.

La encuesta ciudadana constó de distintos ítems agrupados en 5 campos temáticos considerados relevantes para el estudio. Los datos que se obtienen incluyen datos objetivos (hechos y cogniciones) como la edad, lugar de residencia, sexo y, datos subjetivos como, por ejemplo, temas de: opinión, actitudes, percepciones.

Las áreas temáticas presentes en la encuesta son las siguientes:

1. Identificación.
2. Educación.
3. Entorno Comunitario y Ocio y Tiempo Libre.
4. Bienestar Social, entorno y apoyo social.
5. Propuestas para mejorar la vida de la infancia y adolescencia en el municipio de Marbella.

A través del análisis de los indicadores fijados para cada área, se han conseguido datos genéricos, indicadores de tendencia que posteriormente se han interrelacionado para obtener conclusiones.

4.2. Técnicas Cualitativas

Para poder obtener un análisis más concreto sobre la realidad de la población infantil y adolescente del municipio de Marbella, además de la encuesta, se ha contado con la participación de diversas entidades, asociaciones y con profesionales de los diferentes servicios municipales, a través de entrevistas en profundidad, para conseguir con ello un mayor acercamiento a la realidad del municipio.

4.2.1. Entrevistas en profundidad

Las entrevistas en profundidad han servido para recoger las principales percepciones, opiniones y propuestas de las y los agentes sociales expertos en la materia.

Se ha intentado utilizar una dinámica que favoreciera el debate y la reflexión colectiva sobre los diferentes bloques temáticos trabajados para poder conseguir la mayor información posible sobre el colectivo de Infancia y Adolescencia. Los principales temas expuesto: contextualización, perfil, servicios y programas principales, principales problemáticas, principales necesidades y, propuestas y medidas de mejora concretas para llevar a cabo el plan.

En concreto, se ha puesto en marcha el Órgano de Coordinación Externa, y se han realizado entrevistas en profundidad con diversas asociaciones relacionadas con la infancia que conforman el tejido asociativo del municipio:

- APANDEM
- Marbella Voluntaria
- Cruz Roja Española
- Asociación Debra España
- Asociación Adahimar
- Fundación Global Gift
- Asociación Principito
- Plataforma Voluntariado

Finalmente, a través de este proceso participativo se ha realizado un análisis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) desde el ámbito de la Administración, que ponen en contexto los problemas, necesidades y retos identificados.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS

Las principales líneas estratégicas y objetivos del IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Marbella 2023-2027 serán:

- **Línea Estratégica 1: Promoción de una cultura de buen trato.** la Convención sobre los Derechos del Niño plantea la necesidad de lograr un ambiente seguro y saludable para que niños y niñas y adolescentes progresen. Toda la población infantil y adolescente debería gozar de un nivel de vida adecuado que favorezca y promueva su desarrollo a todos los niveles (físico, mental, espiritual, moral y social).

Objetivo General: Propiciar que el ambiente de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes sea el adecuado para la construcción de relaciones saludables, dando a conocer los derechos de la infancia, reduciendo los índices de maltrato hacia la infancia y estableciendo políticas no discriminatorias.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar políticas y medidas no discriminatorias y específicas de Igualdad.
 - Fomentar comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables.
 - Concienciar y sensibilizar a la sociedad y agentes sociales de la importancia de tener en cuenta las necesidades de la infancia y la adolescencia.
- **Línea Estratégica 2: Participación social de la infancia y la adolescencia.** El Ayuntamiento de Marbella ha contado con tres Planes de Atención a la Infancia anteriores, recogiendo en cada uno de ellos como aspecto fundamental la participación de los niños, niñas ya adolescentes del municipio.

Objetivo General: Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en consideración y a ser oídos y tomados en cuenta a la hora de tomar decisiones que les afectan.

Objetivos Específicos:

- Seguir potenciando la participación de la infancia y de la adolescencia y su intervención directa en el diseño de programas y proyectos de mejora de la ciudad de manera efectiva, segura y práctica.
 - Promover la escucha de los niños, niñas y adolescentes en las distintas delegaciones municipales y en las actuaciones que se enmarcan en el IV Plan de Infancia.
 - Dar mayor visibilidad y reconocimiento público al Órgano de Participación Infantil y a sus miembros.
-
- **Línea Estratégica 3: Refuerzo de los sistemas públicos de garantía de derechos de la infancia y adolescencia.** Hoy en día, y tras la pandemia sufrida de la COVID-19 es más necesario si cabe prestar atención a los nuevos problemas y factores de vulnerabilidad que afectan al bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes. Además, el contexto sufrido tras la crisis derivada de la pandemia ha puesto de relieve un aumento de las situaciones de pobreza infantil y de reproducción de la desigualdad, que también afecta a las capacidades parentales para cubrir las necesidades básicas de sus hijas e hijos.

Objetivo General:

Fortalecer y proteger los sistemas públicos de educación, sanidad y servicios sociales para garantizar los derechos de las y los menores del municipio de Marbella y reducir la pobreza y las desigualdades en el acceso a dichos servicios.

Objetivos Específicos:

- Mejorar las actuaciones municipales para afrontar, de modo más eficaz, las situaciones de desprotección y vulnerabilidad que sufren los niños, niñas y adolescentes y que competen a la institución municipal.
- Seguir desarrollando recursos y programas de prevención e intervención dirigidos a reducir las desigualdades y evitar la exclusión social, apoyando también a los menores usuarios de estos recursos.

- Promover la igualdad de oportunidades, la formación en valores y la atención a la diversidad, disminuyendo también la brecha digital creada a raíz de la pandemia de la COVID-19.
 - Garantizar el derecho de los más vulnerables como eje vertebral de los recursos y programas puestos en marcha.
- **Línea Estratégica 4: Garantía de la protección de la Infancia y Adolescencia:** La garantía de la protección de la Infancia y Adolescencia está estrechamente relacionada con la promoción de espacios seguros y limpios, para garantizar un entorno saludable, seguro y sostenible que permita el desarrollo pleno y seguro de los niños y adolescentes, promoviendo así una sociedad más justa y equitativa.

Objetivo General: Trabajar y potenciar la protección a la Infancia y la Adolescencia a partir de la prevención y la intervención en situaciones de desprotección o vulnerabilidad, a través de la creación de espacios seguros y limpios, todo ello desde un enfoque comunitario.

Objetivos Específicos:

- Seguir desarrollando recursos y programas de prevención e intervención dirigidos a reducir las desigualdades y evitar la exclusión social.
 - Implicar a los agentes sociales y a la ciudadanía en general en la promoción de la Protección de la Infancia y la Adolescencia a través de la prevención y detección precoz del maltrato y la desprotección.
 - Garantizar espacios seguros y libres de violencia y limpios para la infancia y adolescencia a través de la planificación urbana.
 - Fomentar en los niños, niñas y adolescentes el desarrollo de su responsabilidad por crear ambientes de vida saludables incidiendo en la importancia de la sostenibilidad y la calidad medioambiental.
- **Línea Estratégica 5: Promoción de las necesidades lúdicas, de salud, de cultura y deporte de la infancia y adolescencia:** Aspecto establecido tanto en La Convención sobre los Derechos del Niño como por la Organización Mundial de la Salud y que se refleja en la opinión de un número relevante de niños, niñas y adolescentes que manifiestan su preocupación por todo lo relacionado con estos aspectos.

Objetivo General: Satisfacer las necesidades y garantizar el acceso de la infancia y adolescencia a los recursos de salud, ocio, deporte y cultura.

Objetivos Específicos:

- Conseguir dotar de espacios e infraestructuras de ocio adecuados a las distintas edades y en particular a los adolescentes del municipio que adolecen de lugares donde realizar actividades de ocio. Favorecer así también que se autogestionen sus preferencias e intereses.
 - Establecer servicios relacionados con recursos de ocio, salud, deporte y cultura que atiendan sus necesidades también desde el punto de vista de su bienestar psicológico.
 - Fomentar el deporte, incluyendo también la igualdad de género, a través de una amplia oferta de actividades deportivas, cercanas, accesibles y asequibles económicamente.
 - Promover la salud de los niños niñas y adolescentes, desarrollando acciones que cubran aspectos no solo relacionadas con el bienestar físico y mental, sino también que abarquen aspectos relativos el uso responsable de las nuevas tecnologías, manejo de la ansiedad y el estrés, consumo de alcohol y sustancias tóxicas etc.
- **Línea Estratégica 6: Organización y adecuación coordinada de los recursos y procesos considerando a los niños y niñas en el objetivo.** Es necesario optimizar las políticas locales dirigidas a la infancia y a la adolescencia mediante la mejora de los procedimientos de evaluación continua y la evaluación del impacto y de la calidad de las intervenciones.

Objetivo General: Hacer un seguimiento y evaluación continua de las actuaciones municipales en favor de niñas/os y adolescentes, mediante una recogida exhaustiva de la información y datos, un correcto análisis y un proceso de feedback de la información con todos los agentes implicados.

Objetivos Específicos:

- Seguir avanzando en la mejora de la Coordinación Interna.
- Seguir desarrollando y ampliando el órgano de Coordinación Externa iniciado, con la participación no sólo de diversas asociaciones del tejido asociativo del municipio.

- Seguir aumentando la formación de los técnicos municipales en temas relacionados con los derechos y con la protección de la Infancia y en lo referente también a la Convención de los Derechos del Niño y a la Agenda 2030.
- Elaboración de un sistema de Gestión de la Información que optimice los recursos, así como de las aplicaciones informáticas necesarias para dicho fin.

6.OBJETIVOS Y ÁREAS DE ACTUACIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE BUEN TRATO.

OBJETIVO 1. DERECHO A SER VALORADO/RESPETADO Y TRATADO JUSTAMENTE.

Resultado:

1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño.

1.1.1. Desarrollo de campañas de divulgación sobre los derechos de la Infancia.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de campañas de divulgación sobre los derechos de la infancia.
- **Descripción:** En 2019 fueron 9 las campañas que se realizaron en Marbella. En 2020 disminuyó el número debido a la COVID-19 y aumentó de nuevo a 9 campañas durante los años 2021 y 2022.
- **Acciones a desarrollar:** Aumentar la realización del número de campañas logrando alcanzar una media de 10 campañas anuales.
- **Fuente de verificación:** Memorias y material documental de las campañas celebradas.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y recursos materiales (espacio físico para la exposición de la campaña).
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

1.1.2. Desarrollo de campañas sobre el día mundial de la infancia o festejo del 20N.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** N° de campañas sobre el día mundial de la infancia o festejo del 20N.
- **Descripción:** se ha realizado 1 campaña en el día mundial de la infancia o del 20N.
- **Acciones a desarrollar:** 1 campaña anual.
- **Fuente de verificación:** Memoria anual de Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y material documental de las campañas celebradas y canales utilizados.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y recursos materiales (espacio físico para la exposición de la campaña).
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

1.2. Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad.

1.2.1. Desarrollo de campañas contra la discriminación y la xenofobia.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Igualdad y diversidad.
- **Indicadores:** Número de campañas contra la discriminación y la xenofobia.
- **Descripción:** En 2020: 1 campaña, en 2021: 2 campañas, en 2022:2 campañas.
- **Acciones a desarrollar:** Mantener el número de campañas actual.
- **Fuente de verificación:** Memorias de las campañas celebradas.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y recursos materiales (espacio físico para la exposición de la campaña).
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

1.2.2. Ejecución de programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género (mujeres con hijos/as menores 18 años a cargo).

- **Concejalía responsable:** Delegación de Igualdad y Diversidad.
- **Indicadores:** Número de programas de atención a mujeres víctimas violencia de género - mujeres con hijos/as menores 18 años a cargo.
- **Descripción:** 1 programa en 2019 y 2 programas en 2021 y 2022. No hay datos en 2020 por la COVID -19.
- **Acciones a desarrollar:** Mantener el número actual anual de programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- **Fuente de verificación:** Memorias de programas de violencia de género realizados por los Servicios Sociales.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

1.2.3. Desarrollo de campañas para avanzar en la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de campañas para avanzar en la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- **Descripción:** 1 campaña en los años 2019, 2021 y 2022.
- **Acciones a desarrollar:** Continuar con el desarrollo de una campaña anual.
- **Fuente de verificación:** Memorias de campañas realizadas por los Servicios Sociales.

- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

1.2.4. Desarrollo de programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género con hijos/as menores de 18 años a cargo.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Igualdad y Diversidad.
- **Indicadores:** Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género con hijos/as menores de 18 años a cargo atendidas con respecto a las solicitantes.
- **Descripción:** Durante el año 2019 el porcentaje de mujeres atendidas víctimas de violencia de género con hijos/as menores de 18 años a cargo, con respecto a las solicitantes fue de un 68.14%, en 2020 de un 73.46%, en 2021 de un 76.27% y en 2022 de un 76.34%.
- **Acciones a desarrollar:** reducir en la medida que sea posible el número de mujeres víctimas de violencia de género con hijos/as menores de 18 años a cargo.
- **Fuente de verificación:** memorias de servicios sociales y de los programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- **Recursos:** partida presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

1.2.5. Desarrollo de programas de atención y prevención de violencia de género dirigido a niños, niñas y adolescentes.

- **Concejalía responsable:** Delegaciones de Derechos Sociales e Igualdad y Diversidad.
- **Indicadores:** Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género por convivencia.
- **Descripción:** Durante el año 2019 el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género fueron 357, durante el año 2020 fue de 801 y durante el año 2022 fueron un total de 879 niños, niñas y adolescentes.
- **Acciones a desarrollar:** Prevención e intervención sobre la violencia de género y sobre las consecuencias de la misma en NNyA y en sus familias.
- **Fuente de verificación:** memorias de servicios sociales y de los programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- **Recursos:** dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.

1.3.1. Desarrollo de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a niñas, niños y adolescentes de etnia gitana.

- **Concejalía responsable:** Delegaciones de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a niñas, niños y adolescentes de etnia gitana.
- **Descripción:** Programa ERACIS (Programa para la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inserción Social. Intervención en zonas desfavorecidas), que se llevó a cabo en la zona de transformación social de Marbella.
- **Acciones a desarrollar:** Renovar el programa ERACIS.
- **Fuente de verificación:** memorias de servicios y programas de la Delegación de Derechos Sociales.
- **Recursos:** dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

1.3.2. Desarrollo de campañas de inclusión para mejorar la convivencia y lucha contra la discriminación.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de campañas de inclusión para mejorar la convivencia y lucha contra la discriminación.
- **Descripción:** se ha desarrollado una campaña a través del programa ERACIS.
- **Acciones a desarrollar:** desarrollar una campaña anual.
- **Fuente de verificación:** memorias de servicios y programas de la Delegación de Derechos Sociales.
- **Recursos:** dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
1.Derecho a ser valorado/ respetado y tratado justamente.	1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño.	1.1.1 Desarrollo de campañas de divulgación sobre los derechos de la infancia.	Personal técnico del Ayuntamiento y recursos materiales (espacio físico para la exposición de la campaña).	Delegación de Derechos Sociales.	Nº de campañas de divulgación sobre los derechos de la infancia.	En 2019: 19 campañas En 2021 y 2022: 9 campañas.	Aumentar la realización del número de campañas logrando alcanzar una media de 10 campañas anuales.	Memorias y material documental de las campañas celebradas.	Durante toda la vigencia del Plan.
		1.1.2 Desarrollo de campañas sobre el día mundial de la infancia o festejo del 20N.	Personal técnico del Ayuntamiento y recursos materiales (espacio físico para la exposición de la campaña).	Delegación de Derechos Sociales.	Nº de campañas sobre el día mundial de la infancia o festejo del 20N.	Se ha realizado 1 campaña en el día mundial de la infancia o del 20N.	1 campaña anual.	Memoria anual de Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y material documental de las campañas celebradas y canales utilizados.	Durante toda la vigencia del Plan.
	1.2. Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad.	1.2.1. Desarrollo de campañas contra la discriminación y la xenofobia.	Personal técnico del Ayuntamiento y recursos materiales (espacio físico para la exposición de la campaña).	Delegación de Igualdad y diversidad.	Nº de campañas contra la discriminación y la xenofobia.	En 2020: 1 campaña. En 2021: 2 campañas. En 2022:2 campañas.	Mantener el número de campañas actual.	Memorias de las campañas celebradas.	Durante toda la vigencia del Plan.
		1.2.2. Ejecución de programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género (mujeres con hijos/as menores 18 años a cargo).	Personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Igualdad y Diversidad.	Número de programas de atención a mujeres víctimas violencia de género - mujeres con hijos/as menores 18 años a cargo.	1 programa en 2019 y 2 programas en 2021 y 2022. No hay datos en 2020 por la COVID -19	Mantener el número actual anual de programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género.	Memorias de programas de violencia de género realizados por los Servicios Sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		1.2.3. Desarrollo de campañas para avanzar en la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	Personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Derechos Sociales.	Número de campañas para avanzar en la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	1 campaña en los años 2019, 2021 y 2022.	Continuar con el desarrollo de una campaña anual.	Memorias de campañas realizadas por los Servicios Sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.
		1.2.4. Desarrollo de programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género con hijos/as menores de 18 años a cargo.	Partida presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Igualdad y Diversidad.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género con hijos/as menores de 18 años a cargo atendidas con respecto a las solicitantes.	Durante el año 2019 el porcentaje de mujeres atendidas víctimas de VG con hijos/as menores de 18 años a cargo, con respecto a las solicitantes fue de un 68.14%, en 2020 de un 73.46%, en 2021 de un 76.27% y en 2022 de un 76.34%	Reducir en la medida que sea posible el número de mujeres víctimas de violencia de género con hijos/as menores de 18 años a cargo.	Memorias de servicios sociales y de los programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género.	Durante toda la vigencia del Plan.
		1.2.5. Desarrollo de programas de atención y prevención de violencia de género dirigido a niños, niñas y adolescentes.	Dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.	Delegaciones de Derechos Sociales e Igualdad y Diversidad.	Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género por convivencia.	Durante el año 2019 el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género fueron 357, durante el año 2020 fue de 801 y durante el año 2022 fueron un total de 879 niños, niñas y adolescentes.	Prevención e intervención sobre la violencia de género y sobre las consecuencias de la misma en NNyA y en sus familias.	Memorias de servicios sociales y de los programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género.	Durante toda la vigencia del Plan.
	1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos	1.3.1 Desarrollo de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a	Dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Derechos Sociales.	Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a	Programa ERACIS (Programa para la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e	Renovar el programa ERACIS.	Memorias de servicios y programas de la Delegación de Derechos Sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
	vulnerables y situaciones concretas.	niñas, niños y adolescentes de etnia gitana.			niñas, niños y adolescentes de etnia gitana.	Inserción Social. Intervención en zonas desfavorecidas), que se llevó a cabo en la zona de transformación social de Marbella.			
		1.3.2. Desarrollo de campañas de inclusión para mejorar la convivencia y lucha contra la discriminación.	Dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Derechos Sociales.	Número de campañas de inclusión para mejorar la convivencia y lucha contra la discriminación.	Se ha desarrollado una campaña a través del programa ERACIS.	Desarrollar una campaña anual.	Memorias de servicios y programas de la Delegación de Derechos Sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

OBJETIVO 2: DERECHO A SER ESCUCHADO/A

Resultado:

2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios.

2.1.1. Incremento del porcentaje de centros escolares existentes en el Gobierno Local que tienen representación en el OPIA.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Porcentaje de centros escolares existentes en el Gobierno Local que tienen representación en el OPIA.
- **Descripción:** el 85% de los centros escolares existentes en el Gobierno Local están representados en el OPIA.
- **Acciones a desarrollar:** Llegar al 100% el número de centros escolares existentes en el Gobierno Local con representación en el OPIA.
- **Fuente de verificación:** programaciones de centro.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

2.1.2. Promoción de la participación de asociaciones de Marbella en el OPIA.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de asociaciones que están representadas en el OPIA.
- **Descripción:** 6 asociaciones están representadas en el OPIA.
- **Acciones a desarrollar:** Aumentar al menos en un 33,33% el nº de asociaciones que están representadas en el OPIA.
- **Fuente de verificación:** Documento de constitución del OPIA donde queden registradas las asociaciones que lo componen.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

2.1.3. Promoción del porcentaje de niños, niñas y adolescentes que forman parte del OPIA y desarrollo de actuaciones de recogida de aportaciones para conocer si se consideran satisfecha/os de formar parte de dicho órgano.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Juventud y Participación ciudadana y transparencia.
- **Indicadores:** Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que forman parte del OPIA y que se consideran satisfecha/os de formar parte de dicho órgano.
- **Descripción:** El 80% de niños, niñas y adolescentes que forman parte del OPIA se consideran satisfechos/as de formar parte de dicho órgano.
- **Acciones a desarrollar:** Aumentar al 100% el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se consideran satisfecha/os de formar parte del OPIA.
- **Fuente de verificación:** Encuesta que se proporciona como recurso desde UNICEF España.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y espacio físico de encuentro.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

2.1.4. Aumento del número de canales de comunicación utilizados por los niños, niñas y adolescentes.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de canales de comunicación utilizados por los niños, niñas y adolescentes.
- **Descripción:** se han utilizado 4 canales de comunicación utilizados por los niños, niñas y adolescentes.
- **Acciones a desarrollar:** intentar aumentar, en la medida que sea posible a 6 canales.
- **Fuente de verificación:** URLs u otro tipo de registro de canales de comunicación utilizados.
- **Recursos:** Canales de comunicación y redes sociales.
- **Temporalización:** durante el primer año de la vigencia del Plan.

2.1.5. Rendición de cuentas, desarrollo de reuniones donde la entidad local informa a los NNYA del estado de sus propuestas.

- **Concejalía responsable:** Delegaciones del Ayuntamiento.
- **Indicadores:** Número de espacios realizados en el año con el objeto de hacer un ejercicio de rendición de cuentas con el OPIA A u otros espacios participativos.
- **Descripción:** existe un espacio para la rendición de cuentas con el OPIA.
- **Acciones a desarrollar:** mantener un espacio al año.

- **Fuente de verificación:** Informes anuales de rendición de cuentas.
- **Recursos:** Personal técnico (monitoras/es y profesionales) que dinamicen las reuniones con el Consejo Local de Infancia y Adolescencia.
- **Temporalización:** al final de cada año de la vigencia del Plan.

2.1.6. Realización de reuniones anuales del OPIA con el órgano de Coordinación Interna.

- **Concejalía responsable:** Delegaciones del Ayuntamiento.
- **Indicadores:** Número de reuniones anuales del OPIA con el órgano de Coordinación Interna.
- **Descripción:** se celebra 1 reunión al año.
- **Acciones a desarrollar:** 1 reunión al año.
- **Fuente de verificación:** Acta de reunión celebrada del OPIA con el órgano de Coordinación Interna.
- **Recursos:** Espacio físico para reunirse y personal técnico que dinamice las reuniones.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

2.1.7. Desarrollo anual de plenos infantiles.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de Plenos Infantiles.
- **Descripción:** se celebran 2 plenos anuales
- **Acciones a desarrollar:** 2 plenos anuales
- **Fuente de verificación:** Acta de los plenos.
- **Recursos:** Espacio físico para la realización del pleno y personal técnico y político que dinamice el pleno.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

2.1.8. Promoción de la participación en el OPIA de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que forman parte del OPIA.

- **Descripción:** Este porcentaje es del 3% todos los años ya que se calcula sobre el total de los niños/as participantes en el OPIA y que provienen de zonas de exclusión social. Del resto de participantes no tenemos datos que certifiquen que están en situaciones de vulnerabilidad.
- **Acciones a desarrollar:** Mantener la cuota de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que forman parte del OPIA.
- **Fuente de verificación:** Memoria anual del OPIA.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y miembros del OPIA.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

2.1.9. Desarrollo de un cuestionario que permita medir la mejora de las habilidades y el desarrollo de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes del OPIA por participar en dicho espacio.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Valoración que hacen niños, niñas y adolescentes del OPIA de la mejora de sus habilidades y desarrollo de sus capacidades por participar en dicho espacio.
- **Descripción:** La escala de valoración era de 1 al 3. Durante los años 2019 y 2022 se obtuvo una clasificación de un 2 (grado medio en lo valorado). Durante los años 2020 y 2021 no se midió ya que no hubo desarrollo del OPI con normalidad debido a la COVID-19 (2020 no hubo OPI y 2021 no funcionó con todos los niveles educativos).
- **Acciones a desarrollar:** Mejorar la valoración que hacen niños, niñas y adolescentes del OPIA del progreso de sus habilidades y desarrollo de sus capacidades por participar en dicho espacio.
- **Fuente de verificación:** Encuesta que proporciona UNICEF España.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y soporte digital para el desarrollo de la encuesta.
- **Temporalización:** Durante el tercer año de vigencia del Plan.

2.1.10. Promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes en el OPIA.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de niños, niñas y adolescentes que forman parte del OPIA.
- **Descripción:** 76 participantes en 2022 (49 de Primaria y 27 de Secundaria), 47 en 2021 (soló alumnos de Primaria tras la COVID- 19, 0 en 2020 (Se suspendió el OPI) y 72 en 2019 (47 de Primaria y 25 de Secundaria).
- **Acciones a desarrollar:** Incluir los centros que aún no forman parte del OPIA y aumentar así el número de niño, niñas y adolescentes en dicho órgano.

- **Fuente de verificación:** Memoria anual del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

2.2. Protagonismo de la infancia

2.2.1. Coordinación estable y periódica con representantes políticos del gobierno local y con el Órgano de Participación de la Infancia y la Adolescencia.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de reuniones anuales con representantes políticos del gobierno local y del OPIA.
- **Descripción:** Se han realizado 2 reuniones anuales desde la constitución del OPIA.
- **Acciones a desarrollar:** Continuar la coordinación con representantes políticos del gobierno local y con el OPIA, aumentando, en la medida de lo posible las reuniones de los miembros del OPI con estos.
- **Fuente de verificación:** Memoria anual de Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.
- **Recursos:** Personal técnico, político y OPIA y espacio físico para el encuentro.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

2.2.2. Difusión de noticias/recursos dirigidos a la infancia y a la adolescencia a través de las redes sociales del Ayuntamiento.

- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.
- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de canales de difusión de noticias/ recursos dirigidos a la infancia y a la adolescencia gestionados por ellos mismos.
- **Descripción:** Se han empleado un total de 3 canales desde el año 2019 hasta el 2022 para la difusión de noticias/recursos para la infancia y la adolescencia, gestionados por ellos mismos.
- **Acciones a desarrollar:** Continuar la difusión de noticias/recursos dirigidos a la infancia y a la adolescencia y, en la medida que sea posible, ampliar los canales de difusión.
- **Fuente de verificación:** Memoria anual de Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y OPIA.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.
-

2.3. Fomento de la participación infantil y desarrollo de actuaciones de sensibilización, formación y encuentros.

2.3.1. Impulso de la participación del OPIA en encuentros (provinciales, CCAA, estatales...).

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de Encuentros (provinciales, CCAA, estatales...) en los que ha participado el OPIA por año.
- **Descripción:** el OPIA ha participado en un 1 encuentro anual.
- **Acciones a desarrollar:** participar en 1 encuentro anual.
- **Fuente de verificación:** Fuentes documentales (ej. inscripciones encuentro, fotos, etc.).
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

2.3.2. Fomento de la participación de niños, niñas y adolescentes en el OPIA.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Duración, en años, de los niños, niñas y adolescentes en el OPIA.
- **Descripción:** 2 años por mandato hasta un máximo de 4 años o dos años de mandato.
- **Acciones a desarrollar:** 2 años por mandato hasta un máximo de 4 años.
- **Fuente de verificación:** memorias anuales del OPIA.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

2.3.3. Desarrollo y aprobación de normativas a nivel de Gobierno Local para impulsar la participación infantil.

- **Concejalía responsable:** Delegaciones del Ayuntamiento.
- **Indicadores:** Número de normativas a nivel del GL, protocolos, políticas nuevas o modificadas para impulsar participación infantil.
- **Descripción:** se ha realizar una normativa para impulsar la participación infantil.
- **Acciones a desarrollar:** una normativa bianualmente.
- **Fuente de verificación:** Actas de plenos aprobados.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan

2.3.4. Desarrollo de talleres/actividades para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil.

- **Concejalía responsable:** Delegaciones del Ayuntamiento.
- **Indicadores:** Número de talleres / actividades realizadas para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil.
- **Descripción:** se han realizado 2 talleres / actividades realizadas para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil.
- **Acciones a desarrollar:** realizar 2-4 talleres/actividades anualmente.
- **Fuente de verificación:** Listado de asistencia de niños, niñas y adolescentes a los talleres/actividades.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y recursos materiales (espacio físico para el desarrollo de los talleres/actividades y material fungible).
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
2.Derecho a ser escuchado/a	2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios.	2.1.1. Incremento del porcentaje de centros escolares existentes en el Gobierno Local que tienen representación en el OPIA.	Personal técnico del Ayuntamiento.	Delegaciones de Derechos Sociales.	Porcentaje de centros escolares existentes en el Gobierno Local que tienen representación en el OPIA.	el 85% de los centros escolares existentes en el Gobierno Local están representados en el OPIA.	Llegar al 100% el nº de centros escolares existentes en el Gobierno Local con representación en el OPIA.	Programaciones de centro.	Durante toda la vigencia del Plan.
		2.1.2. Promoción de la participación de asociaciones de Marbella en el OPIA.	Personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Derechos Sociales.	Nº de asociaciones que están representadas en el OPIA.	6 asociaciones.	Aumentar al menos en un 33,33% el nº de asociaciones que están representadas en el OPIA.	Documento de constitución del OPIA donde queden registradas las asociaciones que lo componen.	Durante toda la vigencia del Plan.
		2.1.3. Promoción del porcentaje de niños, niñas y adolescentes que forman parte del OPIA y desarrollo de actuaciones de recogida de aportaciones sobre para conocer si se consideran satisfecha/os de formar parte de dicho órgano.	Personal técnico del Ayuntamiento y espacio físico de encuentro.	Delegación de Juventud y Participación ciudadana y transparencia.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que forman parte del OPIA y que se consideran satisfecha/os de formar parte de dicho órgano.	El 80% de niños, niñas y adolescentes que forman parte del OPIA se consideran satisfechos/as de formar parte de dicho órgano.	Aumentar al 100% el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se consideran satisfecha/os de formar parte del OPIA.	Encuesta que se proporciona como recurso desde UNICEF España.	Durante toda la vigencia del Plan.
		2.1.4. Aumento del nº de canales de comunicación utilizados por los niños, niñas y adolescentes.	Canales de comunicación y redes sociales.	Delegación de Derechos Sociales.	Número de canales de comunicación utilizados por los niños, niñas y adolescentes.	Se han utilizado 4 canales de comunicación utilizados por los niños, niñas y adolescentes.	Intentar aumentar, en la medida que sea posible a 6 canales.	URLs u otro tipo de registro de canales de comunicación utilizados.	Durante el primer año de la vigencia del Plan.
		2.1.5. Rendición de cuentas, reuniones	Personal técnico (monitoras/es y	Delegaciones del Ayuntamiento.	Número de espacios realizados en el año	Existe un espacio para la rendición de	Mantener un espacio al año.	Informes anuales de rendición de	Al final de cada año de la vigencia del

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		donde la entidad local informa a los NNyA del estado de sus propuestas.	profesionales) que dinamicen las reuniones con el Consejo Local de Infancia y Adolescencia.		con el objeto de hacer un ejercicio de rendición de cuentas con el OPIA A u otros espacios participativos.	cuentas con el OPIA.		cuentas.	Plan.
		2.1.6. Realización de reuniones anuales del OPIA con el órgano de Coordinación Interna.	Espacio físico para reunirse y personal técnico que dinamicen las reuniones.	Delegaciones del Ayuntamiento.	Número de reuniones anuales del OPIA con el órgano de Coordinación Interna.	Se celebra 1 reunión al año.	1 reunión al año.	Acta de reunión celebrada del OPIA con el órgano de Coordinación Interna.	Durante toda la vigencia del Plan.
		2.1.7. Desarrollo anual de plenos infantiles.	Espacio físico para la realización del pleno y personal técnico y político que dinamicen el pleno.	Delegación de Derechos Sociales.	Número de Plenos Infantiles.	Se celebran 2 plenos anuales	Dos plenos anuales	Acta de los plenos.	Durante toda la vigencia del Plan.
		2.1.8. Promoción de la participación en el OPIA de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.	Personal técnico del Ayuntamiento y miembros del OPIA.	Delegación de Derechos Sociales.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que forman parte del OPIA.	Este porcentaje es del 3% todos los años ya que se calcula sobre el total de los niños/as participantes en el OPIA y que provienen de zonas de exclusión social. Del resto de participantes no tenemos datos que certifiquen que están en situaciones de vulnerabilidad.	Mantener la cuota de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que forman parte del OPIA.	Memoria anual del OPIA.	Durante toda la vigencia del Plan.
		2.1.9. Desarrollo de un cuestionario que permita medir la mejora de las	Personal técnico del Ayuntamiento y soporte digital para el desarrollo de la	Delegación de Derechos Sociales.	Valoración que hacen niños, niñas y adolescentes del OPIA de la mejora	La escala de valoración era de 1 al 3. Durante los años 2019 y 2022 se	Mejorar la valoración que hacen niños, niñas y adolescentes del	Encuesta que proporciona UNICEF España.	Durante el tercer año de vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		habilidades y el desarrollo de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes del OPIA por participar en dicho espacio.	encuesta.		de sus habilidades y desarrollo de sus capacidades por participar en dicho espacio.	obtuvo una clasificación de un 2 (grado medio en lo valorado). Durante los años 2020 y 2021 no se midió ya que no hubo desarrollo del OPI con normalidad debido a la COVID-19 (2020 no hubo OPI y 2021 no funcionó con todos los niveles educativos).	OPIA del progreso de sus habilidades y desarrollo de sus capacidades por participar en dicho espacio.		
		2.1.10. Promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes en el OPIA.	Personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Derechos Sociales	Número de niños, niñas y adolescentes que forman parte del OPIA.	76 participantes en 2022 (49 de Primaria y 27 de Secundaria), 47 en 2021 (soló alumnos de Primaria tras la COVID- 19, 0 en 2020 (Se suspendió el OPI) y 72 en 2019 (47 de Primaria y 25 de Secundaria).	Incluir los centros que aún no forman parte del OPIA y aumentar así el número de niño, niñas y adolescentes en dicho órgano.	Memoria anual del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.	Durante toda la vigencia del Plan.
	2.2. Protagonismo de la infancia.	2.2.1. Coordinación estable y periódica con representantes políticos del gobierno local y con el Órgano de Participación de la Infancia y la Adolescencia.	Personal técnico, político y OPIA y espacio físico para el encuentro.	Delegación de Derechos Sociales.	Número de reuniones anuales con representantes políticos del gobierno local y del OPIA.	Se han realizado 2 reuniones anuales desde la constitución del OPIA.	Continuar la coordinación con representantes políticos del gobierno local y con el OPIA, aumentando, en la medida de lo posible las reuniones de los miembros del OPI con estos.	Memoria anual de Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.	Durante toda la vigencia del Plan.
		2.2.2. Difusión de noticias/recursos	Personal técnico del Ayuntamiento y	Delegación de Derechos Sociales.	Número de canales de difusión de	Se han empleado un total de 3 canales	Continuar la difusión de noticias/recursos	Memoria anual de Consejo Municipal	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		dirigidos a la infancia y a la adolescencia a través de las redes sociales del Ayuntamiento.	OPIA.		noticias/ recursos dirigidos a la infancia y a la adolescencia gestionados por ellos mismos.	desde el año 2019 hasta el 2022 para la difusión de noticias/recursos para la infancia y la adolescencia, gestionados por ellos mismos.	dirigidos a la infancia y a la adolescencia y, en la medida que sea posible, ampliar los canales de difusión.	de Infancia y Adolescencia.	
	2.3. Fomento de la participación infantil y desarrollo de actuaciones de sensibilización, formación y encuentros.	2.3.1. Impulso de la participación del OPIA en encuentros (provinciales, CCAA, estatales...).	Personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Derechos Sociales	Número de Encuentros (provinciales, CCAA, estatales...) en los que ha participado el OPIA por año.	El OPIA ha participado en un 1 encuentro anual.	Participar en 1 encuentro anual.	Fuentes documentales (ej. inscripciones al encuentro, fotos, etc.).	Durante toda la vigencia del Plan.
2.3.2. Fomento de la participación de niños, niñas y adolescentes en el OPIA.		Personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Derechos Sociales	Duración, en años, de los niños, niñas y adolescentes en el OPIA.	2 años por mandato hasta un máximo de 4 años o dos años de mandato.	2 años por mandato hasta un máximo de 4 años o dos años de mandato.	Memorias anuales del OPIA.	Durante toda la vigencia del Plan.	
2.3.3. Desarrollo y aprobación de normativas a nivel de G.L. para impulsar la participación infantil.		Personal técnico del Ayuntamiento.	Delegaciones del Ayuntamiento.	Número de normativas a nivel del GL, protocolos, políticas nuevas o modificadas para impulsar participación infantil.	Se ha realizar una normativa para impulsar la participación infantil.	Una normativa bianualmente.	Actas de plenos aprobados.	Durante toda la vigencia del Plan.	
2.3.4. Desarrollo de talleres/actividades para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil.		Personal técnico del Ayuntamiento y recursos materiales (espacio físico para el desarrollo de los talleres/actividades y material fungible).	Delegaciones del Ayuntamiento.	Número de talleres / actividades realizadas para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil.	Se han realizado 2 talleres / actividades realizadas para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil.	Realizar 2-4 talleres/actividades anualmente.	Listado de asistencia de niños, niñas y adolescentes a los talleres/actividades.	Durante toda la vigencia del Plan.	

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: REFUERZO DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE GARANTÍA DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

OBJETIVO 3. DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES.

Resultado:

3.1. Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso.

3.1.1. Asistencia e intervención con familias en situación de emergencia.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de familias que recibieron ayudas para situaciones de emergencia.
- **Descripción:** En 2022 se registran 181 familias que han recibido la ayuda para la emergencia.
- **Acciones a desarrollar:** Intervenir con las familias en dicha situación, asignándoles los recursos disponibles. Intentar aumentar la partida presupuestaria destinada a dicho fin.
- **Fuente de verificación:** Memorias de atención de Servicios Sociales.
- **Recursos:** Presupuesto económico destinado a las ayudas para la emergencia y a las ayudas económicas familiares y personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

3.1.2. Aumento del presupuesto anual destinado a ayudas de emergencia social.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Porcentaje del presupuesto anual destinado a ayudas de emergencia social con respecto al presupuesto total del gobierno local.
- **Descripción:**
 - En 2021: se destinó un total de 128.807€ en ayudas de emergencia social, lo que supone el 0.04% del presupuesto del Ayuntamiento
 - En 2022: se destinó 127.000€ en ayudas de emergencia, lo que supone un 0.03% del presupuesto del Ayuntamiento.
 - Los datos del 2020 no se pueden aportar porque se dieron ayudas COVID debido a la pandemia y no se contabilizan como ayudas de emergencia social.

- **Acciones a desarrollar:** intentar, en la medida que sea posible, aumentar el presupuesto anual destinado a ayudas de emergencia social.
- **Fuente de verificación:** Actas donde se aprueben las partidas presupuestarias de Derechos Sociales y qué ayudas reciben una mayor/menor cuantía.
- **Recursos:** Partida presupuestaria a las ayudas de emergencia social.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

3.1.3. Dotación de ayudas del banco de alimentos a familias con niños, niñas y adolescentes a cargo.

- **Concejalía implicada:** Delegación de Derechos Sociales que colabora con el banco de alimentos.
- **Indicadores:** Número de familias con niños, niñas y adolescentes a cargo que reciben ayuda del banco de alimentos.
- **Descripción:** un total de 800 familias recibieron ayuda del banco de alimentos durante el año 2019, en el año 2020: 1.292 familias, durante el año 2021 un total de 1.124 familias y durante el año 2022 la recibieron un total de 1.223 familias.
- **Acciones a desarrollar:** Reducir el número de familias en situación de necesidad de ayudas del banco de alimentos.
- **Fuente de verificación:** Memorias de atención de Servicios Sociales.
- **Recursos:** Recursos propios del banco de alimentos.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

3.1.4. Asistencia e Intervención desde Servicios Sociales con familias que tengan a cargo niñas, niños y adolescentes.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de expedientes abiertos desde Servicios Sociales que tengan como destinatarios familias con NNA a cargo.
- **Descripción:** Durante el año 2019 había un total de 695 expedientes abiertos desde Servicios Sociales de familias con NNA a cargo, en el año 2021 había un total de 342 expedientes de familias y durante el año 2022, había un total de 470 expedientes de familias.

- **Acciones a desarrollar:** Intervención, desde Servicios Sociales, para reducir y/aminorar las dificultades de diversa índole de las familias con NNA a cargo.
- **Fuente de verificación:** Memorias de atención de Servicios Sociales.
- **Recursos:** Presupuesto económico de Servicios Sociales destinado a familias con NNA a cargo y personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

3.1.5. Asistencia e intervención con familias con niños, niñas y adolescentes a cargo con necesidades especiales.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** N.º de familias con NNA a cargo que reciben ayudas económicas familiares.
- **Descripción:** durante el año 2019 se atendieron a un total de 26 familias con niños, niñas y adolescentes a cargo con necesidades especiales, en el año 2020 se atendieron a 4 familias, más las ayudas del Covid, en el año 2021 se atendieron a 77 familias, y en el año 2022 se atendieron a 66 familias.
- **Acciones a desarrollar:** Intervención, desde Servicios Sociales, para reducir y/aminorar las dificultades de dichas familias, aumentar la partida destinada a las ayudas económicas familiares.
- **Fuente de verificación:** Estadísticas anuales de Servicios Sociales.
- **Recursos:** Presupuesto económico destinado a las ayudas económicas familiares.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

3.1.6. Desarrollo de programas de prevención del consumo de drogas u otras sustancias psicoactivas en menores de entre 13 a 17 años.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales y Área de Tratamiento de Adicciones.
- **Indicadores:** Porcentaje de niños de 13 a 17 años que declaran haber consumido drogas u otras sustancias psicoactivas.
- **Descripción:** en el año 2022 había un 7% de niños que declaran haber consumido drogas u otras sustancias psicoactivas, en el año 2021 el porcentaje era un 10%, en 2020 alcanzó el 21% y 2019 un 12 %.
- **Acciones a desarrollar:** Reducir el 7% de niños, niñas y adolescentes de entre 14 a 17 años que consumen drogas u otras sustancias psicoactivas.

- **Fuente de verificación:** Informes anuales de prevalencia de los servicios de atención de las adicciones a nivel local.
- **Recursos:** Profesionales especializados en la prevención e intervención en adicciones.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

3.2. Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo y brecha digital.

3.2.1. Mantenimiento y desarrollo de programas para prevenir el absentismo escolar.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de programas para prevenir el absentismo escolar.
- **Descripción:** Existe un programa de detección y prevención y tratamiento del absentismo escolar marcado por la Junta de Andalucía durante cada año desde 2019 a 2021. En el año 2022 se ha implantado otro programa aparte del que marca la Junta de Andalucía denominado POPI (Estrategias y acciones en zonas desfavorecidas de Andalucía que apoyan y mejoran los procesos de inclusión socio-familiar en familias con menores en situación de absentismo y vulnerabilidad social). Por tanto, en 2022 se aplicaron 2 programas.
- **Acciones a desarrollar:** Desarrollo del programa anual para la prevención del absentismo escolar.
- **Fuente de verificación:** Datos aportados por los centros escolares del municipio según el Programa de detección, prevención y tratamiento del absentismo escolar y datos aportados por los Equipos Técnicos de absentismo y de la Comisión Municipal de Absentismo.
- **Recursos:** Personal técnico de Ayuntamiento y dotación presupuestaria.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.



-Comisión Municipal de Absentismo 2023-

3.2.2. Dotación de ayudas para material escolar para familias con niños, niñas y adolescentes a cargo.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de familias con niños, niñas y adolescentes que recibieron ayudas económicas familiares.
- **Descripción:** durante el año 2019 un total de 26 familias recibieron ayudas para material escolar, en el año 2020 las recibieron 4 familias, en el año 2021 lo recibieron 77 familias, y en el año 2022 lo recibieron 66 familias.
- **Acciones a desarrollar:** mantener y aumentar, en la medida que sea posible la partida destinada a ayudas económicas familiares dirigidos a familias con niños, niñas y adolescentes a cargo.
- **Fuente de verificación:** memorias de los servicios sociales.
- **Recursos:** dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

3.2.3. Dotación de ayudas para familias con niños y niñas a cargo para la escolarización de 0 a 3 años.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de familias con niños y niñas a cargo que recibieron ayudas económicas familiares.

- **Descripción:** durante el año 2019 un total de 26 familias recibieron ayudas para material escolar, en el año 2020 las recibieron 4 familias, en el año 2021 lo recibieron 77 familias, y en el año 2022 lo recibieron 66 familias.
- **Acciones a desarrollar:** mantener y aumentar, en la medida que sea posible la partida de ayudas económicas familiares dirigidos a familias con niños, niñas a cargo.
- **Fuente de verificación:** memorias de servicios sociales.
- **Recursos:** dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

3.2.4. Diseño y elaboración de programas con el objetivo de reducir el absentismo escolar.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Tasa de absentismo escolar entre niños, niñas y adolescentes.
- **Descripción:** En el año 2019 la tasa de absentismo escolar entre niños, niñas y adolescentes era de un 0.45%, en el año 2020 se desconoce, en el año 2021 la tasa de absentismo era de un 0.37% y, por último, en el año 2022 la tasa de absentismo alcanzaba el 0.4%.
- **Acciones a desarrollar:** Reducir en la medida que sea posible la tasa de absentismo escolar de niños, niñas y adolescentes.
- **Fuente de verificación:** Datos aportados por los centros escolares del municipio según el Programa de detección, prevención y tratamiento del absentismo escolar y datos aportados por los Equipos Técnicos de absentismo y de la Comisión Municipal de Absentismo.
- **Recursos:** Profesionales especializados en la intervención en el ámbito educativo.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

3.3. Salud y Alimentación

3.3.1. Desarrollo de programas de asistencia psicosocial (en el ámbito de los servicios sociales) dirigida a niñas, niños y adolescentes.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de NNyA que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de servicios sociales).

- **Descripción:** Desarrollo de los programas de Intervención Familiar y de Tratamiento Familiar llevados a cabo por los técnicos de Infancia y Familia de la delegación de Derechos Sociales.
- **Acciones a desarrollar:** Continuar con la intervención de dichos Equipos que están formados por Trabajadores Sociales, Psicólogos y Educadores.
- **Fuente de verificación:** Estadísticas anuales de los Equipos de Familia de los Servicios Sociales y Memoria de anual del ETF.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y dotación presupuestaria.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

3.3.2. Desarrollo de programas de menús saludables en centros escolares.

- **Concejalía implicada:** Delegación de Enseñanza (como seguidores de que se desarrollen estos programas cuya implantación es competencia de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía).
- **Indicadores:** Número de centros escolares con programas de menús escolares saludables: Datos referidos a los colegios públicos y concertados del municipio.
- **Descripción:** Los 25 centros escolares de Educación Primaria del municipio cuentan con programas de menús saludables. En secundaria no se oferta por ley el servicio complementario de comedor.
- **Acciones a desarrollar:** Coordinación con los centros educativos para mantener los programas escolares de menús saludables en todos los centros de Educación Primaria. Dicha competencia corresponde a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía.
- **Fuente de verificación:** Datos aportados por los centros escolares.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento que se coordina con los centros educativos.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

3.3.3. Promoción en los centros escolares de programas de menús saludables.

- **Concejalía implicada:** Delegación de Enseñanza.
- **Indicadores:** Porcentajes de centros escolares con programas de menús escolares saludables.
- **Descripción:** el 100% de los centros escolares del municipio tienen programas de menús saludables.

- **Acciones a desarrollar:** Coordinación con los centros educativos para mantener los programas escolares de menús saludables en todos los centros de Educación Primaria. Dicha competencia corresponde a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía.
- **Fuente de verificación:** Datos aportados por los centros escolares.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento que se coordina con los centros educativos.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

3.3.4. Desarrollo de servicios de atención primaria de salud mental dirigidos a niñas, niños y adolescentes.

- **Concejalía implicada:** Seguimiento de los casos derivados o sobre los que se interviene a cargo de los técnicos de Infancia de derechos Sociales. El desarrollo de un programa de atención primaria de Salud Mental corresponde a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.
- **Indicadores:** Número de centros de atención primaria con servicios de salud mental dirigidos a NNyA.
- **Descripción:** Hay disponible 1 servicio de salud mental para NNA en el municipio de Marbella ubicado en el Centro de Salud de las Albarizas
- **Acciones a desarrollar:** Coordinación entre los Equipos de Infancia y Familia de la Delegación de Derechos Sociales con los psicólogos y psiquiatras de la Unidad de Salud Mental Comunitaria del Centro de Salud de las Albarizas, cuyas competencias corresponden a la Junta de Andalucía.
- **Fuente de verificación:** Memoria de actividades y estadísticas de los equipos de Intervención Familiar y del ETF de la Delegación de Derechos Sociales.
- **Recursos:** Profesionales de la unidad de salud Mental Comunitaria y técnicos de la Delegación de Derechos Sociales.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.



-Encuentro Provincial de CLIAs (trabajando la Salud Mental) -

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
3. Derecho a servicios esenciales	3.1. Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso.	3.1.1. Asistencia e intervención con familias en situación de emergencia.	Presupuesto económico destinado a las ayudas para la emergencia y las ayudas económicas familiares y personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Derechos Sociales	Nº de familias que recibieron ayudas para situaciones de emergencia.	En 2022 se registran 181 familias que han recibido la ayuda para la emergencia.	Intervenir con las familias en dicha situación, asignándoles los recursos disponibles. Intentar aumentar la partida presupuestaria destinada a dicho fin.	Memorias de atención de Servicios Sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.
		3.1.2. Aumento del presupuesto anual destinado a ayudas de emergencia social.	Partida presupuestaria a las ayudas de emergencia social.	Delegación de Derechos Sociales	Porcentaje del presupuesto anual destinado a ayudas de emergencia social con respecto al presupuesto total del gobierno local.	En 2021: se destinó un total de 128.807€ en ayudas de emergencia social, lo que supone el 0.04% del presupuesto del Ayuntamiento En 2022: se destinó 127.000€ en ayudas de emergencia, lo que supone un 0.03% del presupuesto del Ayuntamiento. Los datos del 2020 no se pueden aportar porque se dieron ayudas COVID debido a la pandemia y no se contabilizan como ayudas de emergencia social.	Intentar, en la medida que sea posible, aumentar el presupuesto anual destinado a ayudas de emergencia social.	Actas donde se aprueben las partidas presupuestarias de Derechos Sociales y qué ayudas reciben una mayor/menor cuantía.	Durante toda la vigencia del Plan.
		3.1.3. Dotación de ayudas del banco de alimentos a familias	Recursos propios del banco de alimentos.	Delegación de Derechos Sociales que colabora con el	Nº de familias con niños, niñas y adolescentes a	En 2019: 800 familias En 2020: 1292	Reducir el número de familias en situación de	Memorias de atención de Servicios Sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		con niños, niñas y adolescentes a cargo.		banco de alimentos.	cargo que reciben ayuda del banco de alimentos.	familias En 2021:1124 familias En 2022: 1223 familias	necesidad de ayudas del banco de alimentos.		
		3.1.4. Asistencia e Intervención desde Servicios Sociales con familias que tengan a cargo NNA.	Presupuesto económico de Servicios Sociales destinado a familias con NNA a cargo y personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Derechos Sociales	Nº de expedientes abiertos desde Servicios Sociales que tengan como destinatarios familias con NNA a cargo.	En 2019: 695 En 2021: 342 En 2022: 470	Intervención, desde Servicios Sociales, para reducir y/aminorar las dificultades de diversa índole de las familias con NNA a cargo	Memorias de atención de Servicios Sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.
		3.1.5. Asistencia e intervención con familias con NNA a cargo con necesidades especiales.	Presupuesto económico destinado a las ayudas económicas familiares	Delegación de Derechos Sociales	N.º de familias con NNA a cargo que reciben ayudas económicas familiares.	En 2019: 26 En 2020:4 más ayudas COVID En 2021: 77 En 2022: 66	Intervención, desde Servicios Sociales, para reducir y/aminorar las dificultades de dichas familias, aumentar la partida destinada a las ayudas económicas familiares.	Estadísticas anuales de Servicios Sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.
		3.1.6. Desarrollo de programas de prevención del consumo de drogas u otras sustancias psicoactivas en menores de entre 13 a 17 años.	Profesionales especializados en la prevención e intervención en adicciones.	Delegación de Derechos Sociales y Área de Tratamiento de Adicciones.	Porcentaje de niños de 13 a 17 años que declaran haber consumido drogas u otras sustancias psicoactivas	7% en el año 2022, 10% en 2021, 21% en 2020 y 12% en 2019.	Reducir el 7% de niños, niñas y adolescentes de entre 14 a 17 años que consumen drogas u otras sustancias psicoactivas.	Informes anuales de prevalencia de los servicios de atención de las adicciones a nivel local.	Durante toda la vigencia del Plan.
	3.2. Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo y brecha digital.	3.2.1. Mantenimiento y desarrollo de programas para prevenir el absentismo escolar.	Personal técnico del Ayuntamiento y dotación presupuestaria.	Delegación de Derechos Sociales	Nº de programas para prevenir el absentismo escolar.	Existe un programa de detección y prevención y tratamiento del absentismo escolar marcado por la Junta de Andalucía	Desarrollo del programa anual para la prevención del absentismo escolar.	Datos aportados por los centros escolares del municipio según el Programa de detección, prevención y	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
						durante cada año desde 2019 a 2021. En el año 2022 se ha implantado otro programa aparte del que marca la Junta de Andalucía denominado POPI (Estrategias y acciones en zonas desfavorecidas de Andalucía que apoyan y mejoran los procesos de inclusión socio-familiar en familias con menores en situación de absentismo y vulnerabilidad social). Por tanto, en 2022 se aplicaron 2 programas.		tratamiento del absentismo escolar y datos aportados por los Equipos Técnicos de absentismo y de la Comisión Municipal de Absentismo.	
		3.2.2. Dotación de ayudas para material escolar para familias con niños, niñas y adolescentes a cargo.	Dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Derechos Sociales.	Número de familias con niños, niñas y adolescentes que recibieron ayudas económicas familiares.	Durante el año 2019 un total de 26 familias recibieron ayudas para material escolar, en el año 2020 las recibieron 4 familias, en el año 2021 lo recibieron 77 familias, y en el año 2022 lo recibieron 66 familias.	Mantener y aumentar, en la medida que sea posible la partida destinada a ayudas económicas familiares dirigidos a familias con niños, niñas y adolescentes a cargo.	Memorias de los servicios sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.
		3.2.3. Dotación de ayudas para familias con niños y niñas a cargo para la	Dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Derechos Sociales.	Número de familias con niños y niñas a cargo que recibieron ayudas económicas	Durante el año 2019 un total de 26 familias recibieron ayudas para	Mantener y aumentar, en la medida que sea posible la partida de	Memorias de servicios sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		escolarización de 0 a 3 años.			familiares.	material escolar, en el año 2020 las recibieron 4 familias, en el año 2021 lo recibieron 77 familias, y en el año 2022 lo recibieron 66 familias.	ayudas económicas familiares dirigidos a familias con niños, niñas a cargo.		
		3.2.4. Diseño y elaboración de programas con el objetivo de reducir el absentismo escolar.	Profesionales especializados en la intervención en el ámbito educativo.	Delegación de Derechos Sociales.	Tasa de absentismo escolar entre niños, niñas y adolescentes	En 2019: 0.45%. En 2020: - En 2021: 0.37% En 2022: 0.4%	Reducir en la medida que sea posible la tasa de absentismo escolar de niños, niñas y adolescentes.	Datos aportados por los centros escolares del municipio según el Programa de detección, prevención y tratamiento del absentismo escolar y datos aportados por los Equipos Técnicos de absentismo y de la Comisión Municipal de Absentismo.	Durante toda la vigencia del Plan.
	3.3 Salud y Alimentación.	3.3.1 Desarrollo de programas de asistencia psicosocial dirigidos a NNyA	Personal técnico del Ayuntamiento y dotación presupuestaria.	Delegación de Derechos Sociales	Número de NNyA que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de servicios sociales).	Número de NNyA que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de servicios sociales).	Continuar con la intervención de dichos Equipos que están formados por Trabajadores Sociales, Psicólogos y Educadores.	Memoria de actividades y estadísticas de los equipos de Intervención Familiar y del ETF de la Delegación de Derechos Sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		3.3.2 Desarrollo de programas de menús saludables en centros escolares	Personal técnico del Ayuntamiento que se coordina con los centros educativos.	Delegación de Enseñanza	Número de centros escolares con programas de menús escolares saludables: Datos referidos a los colegios públicos y concertados del municipio.	Los 25 centros escolares de Educación Primaria del municipio cuentan con programas de menús saludables. En secundaria no se oferta por ley el servicio complementario de comedor.	Coordinación con los centros educativos para mantener los programas escolares de menús saludables en todos los centros de Educación Primaria. Dicha competencia corresponde a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía.	Datos aportados por los centros escolares.	Durante toda la vigencia del Plan.
		3.3.3 Promoción en los centros escolares de programas de menús saludables	Personal técnico del Ayuntamiento que se coordina con los centros educativos.	Delegación de Enseñanza	Porcentajes de centros escolares con programas de menús escolares saludables.	El 100% de los centros escolares del municipio tienen programas de menús saludables.	Coordinación con los centros educativos para mantener los programas escolares de menús saludables en todos los centros de Educación Primaria. Dicha competencia corresponde a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía.	Datos aportados por los centros escolares.	Durante toda la vigencia del Plan.
		3.3.4 Desarrollo de servicios de atención primaria de Salud mental	Profesionales de la unidad de salud	Delegación de Derechos Sociales	Número de centros de atención	Hay disponible 1 servicio de salud mental para NNA en el municipio de	Coordinación entre los Equipos de Infancia y Familia de la Delegación de	Memoria de actividades y estadísticas de los equipos de	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		dirigidos a NNyA.	Mental Comunitaria y técnicos de la Delegación de Derechos Sociales.		primaria con servicios de salud mental dirigidos a NNyA.	Marbella ubicado en el Centro de Salud de las Albarizas.	Derechos Sociales con los psicólogos y psiquiatras de la Unidad de Salud Mental Comunitaria del Centro de Salud de las Albarizas, cuyas competencias corresponden a la Junta de Andalucía.	Intervención Familiar y del ETF de la Delegación de Derechos Sociales.	

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: GARANTÍA DE LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO 4. DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

Resultado:

4.1. Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos

4.1.1. Promoción de la participación de la Policía Local en la implementación del PLIA.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales y Delegación de Policía Local, Extinción de Incendios y Emergencias.
- **Indicadores:** Número de acciones conjuntas con la Policía Local para la implementación del PLIA en el año.
- **Descripción:** Desde 2019 a 2022 se ha desarrollado 1 acción anual conjunta con la Policía Local con el objetivo de reducir el absentismo escolar e implementar así el PLIA.
- **Acciones a desarrollar:** Aumentar el nº de acciones desarrolladas por distintas delegaciones y la Policía Local en coordinación con las Delegaciones que forman parte del Órgano de Coordinación Interna para la implementación del PLIA.
- **Fuente de verificación:** Memoria anual de actividades desarrolladas por la Policía Local de Marbella.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y Cuerpo de la Policía Local.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

4.1.2. Desarrollo de programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número niños, niñas y adolescentes considerados en situación de riesgo por los servicios sociales del Gobierno Local.
- **Descripción** El número de niños, niñas y adolescentes considerados en situación de riesgo por los servicios sociales han sido: En 2019: 590, en 2020 No se elaboraron estadísticas por la COVID-19, en 2021 fueron 605 y 700 en el año 2022.
- **Acciones a desarrollar:** Aumentar las acciones y la intervención, a través de los Equipos de Intervención Familiar y del Equipo de Tratamiento Familiar, dirigidas a la prevención de situaciones de riesgo en menores, intervención con NNyA en situaciones de riesgo.
- **Fuente de verificación:** Memorias de actividades de los Servicios Sociales de Marbella.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento, personal de Servicios Sociales y partida presupuestaria.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

4.1.3. Mantenimiento y desarrollo de programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes para prevenir situaciones de desprotección.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número niños, niñas y adolescentes que reciben atención para prevenir situaciones de desprotección.
- **Descripción:** El número de niños, niñas y adolescentes considerados en situación de riesgo por los servicios sociales han sido: en 2019 se atendieron 590, En 2020: No se elaboraron estadísticas por la COVID-19, en 2021 se atendieron a 605 menores y en 2022 a 700.
- **Acciones a desarrollar:** Mantener e impulsar el número de programas anuales desarrollados dirigidos a niños, niñas y adolescentes para prevenir situaciones de desprotección.
- **Fuente de verificación:** Memorias de actividades de los Servicios Sociales de Marbella.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento de la Delegación de Servicios Sociales.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

4.1.4. Desarrollo de una encuesta de percepción y propuestas sobre la seguridad ciudadana que sienten niñas, niños y adolescentes.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que se sienten seguros.
- **Descripción:** En el año 2022 un 95% de los NNA se sentían seguros y en el año 2023 un 65% (dato extraído de la encuesta realizada a los niños, niñas y adolescentes durante la elaboración del IV PLIA).
- **Acciones a desarrollar:** Realizar con más frecuencia encuestas durante la vigencia del PLIA para valorar la percepción de seguridad que sienten niñas, niños y adolescentes en el municipio.
- **Fuente de verificación:** Encuesta que proporciona UNICEF España.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y soporte digital para el desarrollo de la encuesta.
- **Temporalización:** Durante la vigencia del Plan.

4.1.5. Diseño e implementación de un cuestionario de percepción acerca del bullying y/o ciberbullying en los centros educativos.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de niños, niñas y adolescentes que declaran haber sufrido bullying y/o ciberbullying por edad, género y tipo de centro educativo.
- **Descripción:** un 5% del alumnado declara haber recibido bullying y/o ciberbullying en los centros educativos.
- **Acciones a desarrollar:** Realizar con más frecuencia cuestionarios durante la vigencia del PLIA para valorar, en la medida de lo posible, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que declaran haber sufrido bullying y/o ciberbullying. Esto permitirá evaluar los programas existentes y favorecer el desarrollo de programas más adaptados dirigidos a la prevención del bullying en todas sus vertientes.
- **Fuente de verificación:** Encuesta que proporciona UNICEF España.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y soporte digital para el desarrollo de la encuesta.
- **Temporalización:** Durante la vigencia del Plan.

4.2. Vivienda y planificación urbana adaptada a niños, niñas y adolescentes.

4.2.1. Desarrollo de acciones de intervención en barrios en situación de infravivienda.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Ordenación del Territorio, urbanizaciones y vivienda.
- **Indicadores:** Número de barrios en situación de infravivienda.
- **Descripción:** 2 barrios en situación de infravivienda (Uno en Marbella y otro en el núcleo de San Pedro de Alcántara).
- **Acciones a desarrollar:** Promover planes y medidas destinadas al fomento de barrios que contengan viviendas en condiciones adecuadas de habitabilidad. Actuar sobre los barrios necesarios de eliminar las infraviviendas.
- **Fuente de verificación:** Mapa urbano de infravivienda andaluz.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y dotación presupuestaria.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

4.2.2. Mantenimiento y conservación de toda la extensión de carril bici disponible en el municipio.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Movilidad.
- **Indicadores:** Km de carriles bici (sin coches) con los que cuenta la EL.
- **Descripción:** 5 Km de carriles bici.
- **Acciones a desarrollar:** Mantener y conservar los 5 Km de carril bici que están disponibles a lo largo de todo el municipio, dotando de nuevos carriles bici en el municipio.
- **Fuente de verificación:** Plano de carril bici de Marbella actualizado.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y dotación presupuestaria.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

4.2.3. Dotación de ayudas para el alquiler, la compra o el mantenimiento de la vivienda a familias con niños, niñas y adolescentes a cargo.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de familias (con niños, niñas y adolescentes a cargo) que recibieron ayudas económicas familiares destinadas al alquiler, la compra o el mantenimiento de la vivienda.

- **Descripción:** En 2019 se beneficiaron 26 familias. En 2020 solo se contabilizan ayudas de emergencia COVID-19, en 2021 se beneficiaron 77 familia y en 2022 66 familias.
- **Acciones a desarrollar:** mantener el número de ayudas posibles en relación al número de familias que las demandan. Aumentar la partida presupuestaria destinada a Ayudas económicas familiares destinadas a temas de vivienda.
- **Fuente de verificación:** Memorias de ayudas ofertadas por Servicios Sociales.
- **Recursos:** Presupuesto económico de Servicios Sociales destinados a Ayudas económicas familiares, al haber menores a cargo, y poder destinar cada familia dicha ayuda al alquiler, la compra o el mantenimiento de la vivienda. Personal técnico del Ayuntamiento y partida presupuestaria asignada.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

4.3. Acción climática favorable a la infancia.

4.3.1. Mantenimiento y ampliación del número de centros escolares que tienen huertos escolares.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Cultura y Enseñanza.
- **Indicadores:** Número de centros escolares que tienen huertos escolares.
- **Descripción:** hay 5 centros con huertos escolares en 2019, 2020 y 2021.
- **Acciones a desarrollar:** Aumentar las acciones dirigidas a los centros educativos para que estos fomenten la implantación de huertos escolares en sus recintos y aumentar así, en la medida de lo posible, el número de centros que cuenten con este recurso.
- **Fuente de verificación:** Registro facilitado por los Centros educativos del municipio.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y presupuesto económico para ampliación de huertos escolares.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

4.3.2. Desarrollo de programas de promoción de residuos cero (reduce, reúse, recicle).

- **Concejalía responsable:** Delegación de Medioambiente.
- **Indicadores:** Número de programas de promoción de residuos cero (reduce, reúse, recicle).

- **Descripción:** 1 campaña de promoción del reciclaje anual tanto 2019 como 2020 y 2021.
- **Acciones a desarrollar:** Continuar con el desarrollo de programas de promoción de residuos cero.
- **Fuente de verificación:** Memoria anual de actividades del área de Medioambiente.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

4.3.3. Desarrollo de programas de energía limpia (reducción del consumo, fuentes renovables, etc.).

- **Concejalía responsable:** Delegación de Medioambiente.
- **Indicadores:** Número de programas de energía limpia (reducción del consumo, fuentes renovables, etc.).
- **Descripción:**
 - En 2019: 1 proyecto (Proyecto de eficiencia energética y sostenibilidad para Marbella y San Pedro).
 - En 2020: 1 programa (Plan de Eficiencia energética del casco antiguo).
 - En 2021: 1 programa (Programa de mejora de la eficiencia energética mediante la renovación de puntos de luz).
 - En 2022: 3 programas (Campañas de concienciación del ahorro energético, Plan de eficiencia energética y sostenibilidad del Casco Antiguo de Marbella y Programa energético municipal para el desarrollo de energías alternativas).
- **Acciones a desarrollar:** Continuar y aumentar, en la medida de lo posible, con el desarrollo de los programas de energía limpia que se están llevando a cabo hasta el momento.
- **Fuente de verificación:** Memoria anual de actividades del área de Medioambiente.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y dotación presupuestaria.
- **Temporalización:** durante el segundo año y cuarto año de vigencia del Plan.

4.3.4. Desarrollo de campañas dirigidas a que niñas, niños y adolescentes aprendan sobre el cuidado de jardines y árboles.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Medioambiente.
- **Indicadores:** Número de campañas de cuidado de jardines y árboles dirigido a la niños, niñas y adolescentes.
- **Descripción:**
 - En 2019: 3 campañas
 - En 2020: 2 campañas
 - En 2021: 3 campañas
 - En 2022: 4 campañas.

- **Acciones a desarrollar:** Seguir procurando el desarrollo de un número similar de campañas anual.
- **Fuente de verificación:** Memoria anual de actividades del área de Medioambiente.
- **Recursos:** Personal técnico del Ayuntamiento y dotación presupuestaria.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
4. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.	4.1. Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos.	4.1.1. Promoción de la participación de la Policía Local en la implementación del PLIA.	Personal técnico del Ayuntamiento y Cuerpo de la Policía Local.	Delegación de Derechos Sociales y Delegación de Policía Local, Extinción de Incendios y Emergencias.	Número de acciones conjuntas con la Policía Local para la implementación del PLIA en el año.	Desde 2019 a 2022 se ha desarrollado 1 acción anual conjunta con la Policía Local con el objetivo de reducir el absentismo escolar e implementando así el PLIA.	Aumentar el nº de acciones desarrolladas por distintas delegaciones y la Policía Local en coordinación con las Delegaciones que forman parte del Órgano de Coordinación Interna para la implementación del PLIA.	Memoria anual de actividades desarrolladas por la Policía Local de Marbella.	Durante toda la vigencia del Plan.
		4.1.2. Desarrollo de programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.	Personal técnico del Ayuntamiento, personal de Servicios Sociales y partida presupuestaria.	Delegación de Derechos Sociales.	Número niños, niñas y adolescentes considerados en situación de riesgo por los servicios sociales del Gobierno Local.	En 2019: 590. En 2020: No se elaboraron estadísticas por la COVID-19 En 2021: 605. En 2022: 700.	Aumentar las acciones y la intervención, a través de los Equipos de Intervención Familiar y del Equipo de Tratamiento Familiar, dirigidas a la prevención de situaciones de riesgo en menores, intervención con NNyA en situaciones de riesgo.	Memorias de actividades de los Servicios Sociales de Marbella.	Durante toda la vigencia del Plan.
		4.1.3. Mantenimiento y desarrollo de programas dirigidos	Personal técnico del Ayuntamiento de la Delegación de Servicios Sociales.	Delegación de Derechos Sociales.	Número niños, niñas y adolescentes que reciben atención para prevenir	El número de niños, niñas y adolescentes considerados en situación de riesgo	Mantener e impulsar el número de programas anuales	Memorias de actividades de los Servicios Sociales de Marbella.	Durante toda la vigencia del Plan

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		a niños, niñas y adolescentes para prevenir situaciones de desprotección.			situaciones de desprotección.	por los servicios sociales han sido: en 2019 se atendieron 590, En 2020: No se elaboraron estadísticas por la COVID-19, en 2021 se atendieron a 605 menores y en 2022 a 700.	desarrollados dirigidos a niños, niñas y adolescentes para prevenir situaciones de desprotección.		
		4.1.4. Desarrollo de una encuesta de percepción y propuestas sobre la seguridad ciudadana que sienten niñas, niños y adolescentes.	Personal técnico del Ayuntamiento y soporte digital para el desarrollo de la encuesta.	Delegación de Derechos Sociales.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que se sienten seguros.	En el año 2022 un 95% de los NNA se sentían seguros y en el año 2023 un 65% (dato extraído de la encuesta realizada a los niños, niñas y adolescentes durante la elaboración del IV PLIA).	Realizar con más frecuencia encuestas durante la vigencia del PLIA para valorar la percepción de seguridad que sienten niñas, niños y adolescentes en el municipio.	Encuesta que proporciona UNICEF España.	Durante la vigencia del Plan.
		4.1.5. Diseño e implementación de un cuestionario de percepción acerca del bullying y/o ciberbullying en los centros educativos.	Personal técnico del Ayuntamiento y soporte digital para el desarrollo de la encuesta.	Delegación de Derechos Sociales.	Número de niños, niñas y adolescentes que declaran haber sufrido bullying y/o ciberbullying por edad, género y tipo de centro educativo.	Un 5% del alumnado declara haber recibido bullying y/o ciberbullying en los centros educativos.	Realizar con más frecuencia cuestionarios durante la vigencia del PLIA para valorar, en la medida de lo posible, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que declaran haber sufrido bullying y/o ciberbullying con el objetivo de evaluar los programas existentes y favorecer el desarrollo de programas más	Encuesta que proporciona UNICEF España.	Durante la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
	4.2. Vivienda y planificación urbana adaptada a niños, niñas y adolescentes.	4.2.1. Desarrollo de acciones de intervención en barrios en situación de infravivienda.	Personal técnico del Ayuntamiento y dotación presupuestaria	Delegación de Ordenación del Territorio, urbanizaciones y vivienda.	Número de barrios en situación de infravivienda.	2 barrios en situación de infravivienda (Uno en Marbella y otro en el núcleo de San Pedro de Alcántara).	adaptados dirigidos a la prevención del bulling en todas sus vertientes. Promover planes y medidas destinadas al fomento de barrios que contengan viviendas en condiciones adecuadas de habitabilidad. Actuar sobre los barrios necesarios de eliminar las infraviviendas.	Mapa urbano de infravivienda andaluz.	Durante toda la vigencia del Plan.
		4.2.2. Mantenimiento y conservación de toda la extensión de carril bici disponible en el municipio.	Personal técnico del Ayuntamiento y dotación presupuestaria.	Delegación de Movilidad.	Km de carriles bici (sin coches) con los que cuenta la EL.	5 Km de carriles bici.	Mantener y conservar los 5 Km de carril bici que están disponibles a lo largo de todo el municipio, dotando de nuevos carriles bici en el municipio.	Plano de carril bici de Marbella actualizado.	Durante toda la vigencia del Plan.
		4.2.3. Dotación de ayudas para el alquiler, la compra o el mantenimiento de la vivienda a familias con niños, niñas y adolescentes a cargo.	Presupuesto económico de Servicios Sociales destinados a Ayudas económicas familiares, al haber menores a cargo, y poder destinar cada familia dicha ayuda al alquiler, la compra o el mantenimiento de la vivienda. Personal técnico del Ayuntamiento y	Delegación de Derechos Sociales.	Número de familias (con niños, niñas y adolescentes a cargo) que recibieron ayudas económicas familiares destinadas al alquiler, la compra o el mantenimiento de la vivienda.	En 2019 se beneficiaron 26 familias. En 2020 solo se contabilizan ayudas de emergencia COVID-19, en 2021 se beneficiaron 77 familias y en 2022 66 familias.	Mantener el número de ayudas posibles en relación al número de familias que las demandan. Aumentar la partida presupuestaria destinada a Ayudas económicas familiares destinadas a temas de vivienda.	Memorias de ayudas ofertadas por Servicios Sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
			partida presupuestaria asignada.						
	4.3. Acción climática favorable a la infancia.	4.3.1. Mantenimiento y ampliación del número de centros escolares que tienen huertos escolares.	Personal técnico del Ayuntamiento y presupuesto económico para ampliación de huertos escolares.	Delegación de Cultura y Enseñanza.	Número de centros escolares que tienen huertos escolares.	Hay 5 centros con huertos escolares en 2019, 2020 y 2021	Aumentar las acciones dirigidas a los centros educativos para que estos fomenten la implantación de huertos escolares en sus recintos y aumentar así, en la medida de lo posible, el número de centros que cuenten con este recurso.	Registro facilitado por los Centros educativos del municipio.	Durante toda la vigencia del Plan.
		4.3.2. Desarrollo de programas de promoción de residuos cero (reduce, reúse, recicle).	Personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Medioambiente.	Número de programas de promoción de residuos cero (reduce, reúse, recicle).	1 campaña de promoción del reciclaje anual tanto en 2019 como en 2020 y 2021.	Continuar con el desarrollo de programas de promoción de residuos cero.	Memoria anual de actividades del área de Medioambiente.	Durante toda la vigencia del Plan.
		4.3.3. Desarrollo de programas de energía limpia (reducción del consumo, fuentes renovables, etc.).	Personal técnico del Ayuntamiento y dotación presupuestaria.	Delegación de Medioambiente.	Número de programas de energía limpia (reducción del consumo, fuentes renovables, etc.).	o En 2019: 1 proyecto (Proyecto de eficiencia energética y sostenibilidad para Marbella y San Pedro). o En 2020: 1 programa (Plan de Eficiencia energética del casco antiguo). o En 2021: 1 programa (Programa de	Continuar y aumentar, en la medida de lo posible, con el desarrollo de los programas de energía limpia que se están llevando a cabo hasta el momento.	Memoria anual de actividades del área de Medioambiente.	Durante el segundo año y cuarto año de vigencia del Plan

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		4.3.4. Desarrollo de campañas dirigidas a que niñas, niños y adolescentes aprendan sobre el cuidado de jardines y árboles.	Personal técnico del Ayuntamiento y dotación presupuestaria.	Delegación de Medioambiente.	Número de campañas de cuidado de jardines y árboles dirigido a la niños, niñas y adolescentes.	mejora de la eficiencia energética mediante la renovación de puntos de luz). o En 2022: 3 programas.	Seguir procurando el desarrollo de un número similar de campañas anual.	Memoria anual de actividades del área de Medioambiente.	Durante toda la vigencia del Plan.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: PROMOCIÓN DE LAS NECESIDADES LÚDICAS, DE SALUD, DE CULTURA Y DEPORTE DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO 5. DERECHO A SER NIÑO/A.

Resultado:

5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas.

5.1.1. Mantenimiento del número de bibliotecas infantiles por cada 10.000 niños, niñas y adolescentes de 0 a 12 años.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Cultura y Enseñanza.
- **Indicadores:** N.º de bibliotecas infantiles por cada 10.000 niños, niñas y adolescentes de 0 a 12 años.
- **Descripción:** en el año 2019 había un 2.64% de bibliotecas infantiles por cada 10.000 niños, niñas y adolescentes de 0 a 12 años, en 2020 había un 2.64%, en el año 2021 había un 2.64% y, por último, durante el año 2022 había un 3.17%
- **Acciones a desarrollar:** Conservación del nº de bibliotecas infantiles para esa franja de población, dotarle de más recursos y desarrollar actividades lúdicas y de fomento de la lectura en ellas.
- **Fuente de verificación:** Fuentes municipales.
- **Recursos:** Personal técnico de las delegaciones implicadas.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

5.1.2. Mantenimiento del número de bibliotecas juveniles por cada 10.000 niños, niñas y adolescentes de 13 a 16 años.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Cultura y Enseñanza.
- **Indicadores:** Número de bibliotecas juveniles por cada 10.000 niños, niñas y adolescentes de 13 a 16 años.
- **Descripción:** En 2019 había 3.35% bibliotecas, en 2020 había 3.35%, en 2021 había 3.35% y en 2022 había 4.02% bibliotecas juveniles por cada 10.000 NNA de 13 a 16 años.
- **Acciones a desarrollar:** Conservación del nº de bibliotecas juveniles para esa franja de población, dotarle de más recursos y desarrollar actividades lúdicas y de fomento de la lectura en ellas.
- **Fuente de verificación:** Fuentes municipales
- **Recursos:** Personal técnico de las delegaciones implicadas.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

5.1.3. Promoción de escuelas de música para niños, niñas y adolescentes.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Cultura y Enseñanza.
- **Indicadores:** Número de escuelas de música por cada 10.000 NNA de 0 a 17 años.
- **Descripción:** Hay una escuela de música por cada 10.000 NNA de 0 a 17 años.
- **Acciones a desarrollar:** aumentar en la medida que sea posible el número de escuelas de música para esa franja de edad.
- **Fuente de verificación:** Fuentes municipales.
- **Recursos:** Personal técnico y equipamiento de instalaciones.
- **Temporalización:** A partir del segundo año de ejecución del Plan.

5.1.4. Implantación de programas destinados a promover el acceso al deporte de niñas y adolescentes.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Deportes.
- **Indicadores:** Número de programas destinados a promover el acceso al deporte de niñas y adolescentes.
- **Descripción:** Durante el año 2019, 2020 y 2021 ha habido un total de 8 programas destinados a promover el deporte de niñas y adolescentes. Durante el año 2022 ha habido un total de 9 programas.
- **Acciones a desarrollar:** Desarrollar 8/10 programas anuales.
- **Fuente de verificación:** Memorias de los programas desarrollados por parte de la Delegación de Deportes.
- **Recursos:** Personal técnico de las delegaciones implicadas y partida presupuestaria.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

5.1.5. Promoción de actividades deportivas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Deportes.
- **Indicadores:** Número de niños, niñas y adolescentes matriculados/as en actividades vinculadas al deporte en el año.
- **Descripción:** Se recogen los datos del año 2022 que fueron 1.284 niños, niñas y adolescentes. Desde la pandemia no se habían establecido las actividades deportivas municipales con normalidad. En 2020 estuvieron suspendidas y en 2021 también durante buena parte del año por las limitaciones impuestas por la COVID-19 por lo que no se recogieron datos reales.
- **Acciones a desarrollar:** Seguir promocionando y ofertando una amplia variedad de actividades deportivas con el objetivo de ampliar el número de participantes entre los niños, niñas y adolescentes.

- **Fuente de verificación:** Memorias e informes de asistencia y participación de la Delegación de Deportes.
- **Recursos:** Dotación presupuestaria y monitoras/es deportivos.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

5.1.6. Mantenimiento y promoción de bibliotecas para niños, niñas y adolescentes.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Cultura y Enseñanza.
- **Indicadores:** Número de bibliotecas por cada 10.000 niños, niñas y adolescentes.
- **Descripción:** durante el año 2019, 2020 y 2021 había 2 bibliotecas y en el año 2022 hay 3 bibliotecas municipales.
- **Acciones a desarrollar:** Mantener y ampliar en la medida que sea posible el número de bibliotecas para niños, niñas y adolescentes.
- **Fuente de verificación:** Registros de equipamientos y dotaciones culturales del Ayuntamiento.
- **Recursos:** Dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

5.1.7. Aportación de abonos para los centros deportivos de titularidad municipal para niños, niñas y adolescentes.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Deportes.
- **Indicadores:** NNyA abonados a los centros deportivos de titularidad municipal.
- **Descripción:** Durante el año 2022 fueron abonados 1.284 NNyA. En la pandemia no se recogieron datos porque no hubo actividades y en 2021 debido a las restricciones no funcionaron las actividades con normalidad.
- **Acciones a desarrollar:** Seguir abonando a NNyA para los centros deportivos de titularidad municipal.
- **Fuente de verificación:** Memoria de los programas y servicios de la Delegación de Deportes.
- **Recursos:** Dotación presupuestaria.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

5.1.8. Dotación de plazas para actividades deportivas para NNyA con problemas de diversidad funcional.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Deportes.
- **Indicadores:** Número de NNyA con discapacidad que participan en programas de deporte adaptado.

- **Descripción:** Durante el año 2022 fueron un total de 22 niños y niñas con problemas de diversidad funcional los que participaron en actividades de deporte adaptado de los 1.284 NNyA abonados al catálogo de actividades deportivas ofertadas. En la pandemia no se recogieron datos porque no hubo actividades y en 2021 debido a las restricciones no funcionaron las actividades con normalidad ni se recogieron datos contrastables.
- Dentro de los cursos del Programa Activa Marbella llevado a cabo por la Delegación de Derechos Sociales fueron 72 los NNyA con problemas de diversidad funcional los que participaron. Por tanto, en total fueron 94 los NNyA con problemas de diversidad funcional los que participaron.
- **Acciones a desarrollar:** Seguir ofertando y ampliando plazas para a NNyA con diversidad funcional.
- **Fuente de verificación:** Memoria de los programas y servicios de la Delegación de Deportes.
- **Recursos:** Dotación presupuestaria de la Delegación correspondiente y personal técnico de las mismas.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

5.2. Vida familiar.

5.2.1. Mantenimiento del presupuesto de Servicios Sociales destinado a las familias con NNA a cargo.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Porcentaje del presupuesto de Servicios Sociales destinado a las familias con NNA a cargo.
- **Descripción:** Durante los años 2021 y 2022 el porcentaje del presupuesto de la Delegación de Derechos Sociales destinados a familias con NNyA a cargo fue del 40% aproximadamente, porcentaje que incluye gastos de personal que trabaja con familias, programas propios de la Delegación y Subvenciones a entidades y Asociaciones del municipio.
- **Acciones a desarrollar:** Aumentar, en la medida que sea posible, el presupuesto de Servicios Sociales destinado a las familias con NNA a cargo.
- **Fuente de verificación:** Presupuestos municipales, asignación a la Delegación de Derechos Sociales.
- **Recursos:** Personal técnico de la delegación implicada.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

5.2.2. Desarrollo y promoción de programas dirigidos a promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales
- **Indicadores:** Número de personas participantes en los programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.
- **Descripción:** durante el año 2019 participaron 350 personas, durante el año 2020 se desconoce, durante el año 2021 hubo 171 participantes y durante el año 2022 fueron 235.

Acciones a desarrollar: Seguir fomentando el trabajo de los Equipos Básicos de Zona y el Equipo de Tratamiento Familiar para promover dichas capacidades y disminuir así la exposición de los NNy A a situaciones de riesgo.

- **Fuente de verificación:** Datos de Intervenciones familiares y Memoria anual del ETF.
- **Recursos:** Personal técnico de la delegación de Derechos Sociales.
- **Temporalización:** Durante la vigencia del Plan.

5.3. Cultura y juego.

5.3.1. Ampliación de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego en diversas categorías.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Obras e Infraestructuras y Parques y Jardines.
- **Indicadores:** Número de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego en diversas categorías.
- **Descripción:** El número de zonas infantiles se ha mantenido de los años 2020 a 2022 en 114 zonas.
- **Acciones a desarrollar:** Aumentar en la medida que sea posible el número de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego en diversas categorías.
- **Fuente de verificación:** Fuentes municipales.
- **Recursos:** Personal técnico de las delegaciones implicadas e Inversión presupuestaria en la construcción de este tipo de infraestructuras.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

5.3.2. Fomento y mantenimiento de parques/ zonas de juego que son mejoradas durante el año.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Obras e Infraestructuras y de Parques y Jardines.
- **Indicadores:** Número de parques/ zonas de juego mejoradas en el año.
- **Descripción:** En 2019: 2 En 2020 y 2021: 0 En 2022: 7
- **Acciones a desarrollar:** Continuar con la mejora de todas las zonas posibles de juegos al año.
- **Fuente de verificación:** Informes anuales donde queden registradas las inversiones de las Delegaciones implicadas
- **Recursos:** Personal técnico de las delegaciones implicadas e Inversión presupuestaria en la mejora de este tipo de infraestructuras.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

5.3.3. Aumento del número de parques/ zonas de juego nuevas construidas en el año.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Obras e Infraestructuras y Parques y Jardines.
- **Indicadores:** N.º de parques/ zonas de juego nuevas construidas en el año.
- **Descripción:** Durante el año 2022 no se ha construido nuevos parques/zonas de juego en el municipio.
- **Acciones a desarrollar:** En la medida que sea posible, construir parques/zonas de juego nuevos.
- **Fuente de verificación:** Informes anuales donde queden registradas las inversiones de las Delegaciones implicadas.
- **Recursos:** Personal técnico de las delegaciones implicadas e Inversión presupuestaria en la mejora de este tipo de infraestructuras.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

5.3.4. Mantenimiento y promoción de recursos de cine o espacios de proyección de películas con ofertas para niños, niñas y adolescentes.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Cultura y Enseñanza.
- **Indicadores:** Número de recursos de cine o espacios de proyección de películas con ofertas para niños, niñas y adolescentes.

- **Descripción:** Marbella cuenta con 1 recurso de cine o espacio de proyección de películas con ofertas para niños, niñas y adolescentes. La proyección de las películas se lleva a cabo entre el I.E.S Río Verde, el centro municipal de música del parque de la constitución y otro día en San Pedro de Alcántara (no se puso en marcha en el 2020 por la COVID-19).
- **Acciones a desarrollar:** Mantener el recurso existente e ir, en la medida de lo posible, aumentándolo.
- **Fuente de verificación:** Registro de la Delegación de Cultura y su página Web.
- **Recursos:** Personal técnico de la delegación implicada y espacio físico para la proyección de películas.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

5.3.5. Desarrollo de certámenes, concursos de artes plásticas o de creación literaria promovidos por el G.L para niños, niñas y adolescentes.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Juventud.
- **Indicadores:** Número de certámenes, concursos de artes plásticas, creación literaria y otros promovidos por el G.L para niños, niñas y adolescentes.
- **Descripción:** Durante los años 2021 y 2022 desde la Delegación de Juventud, a través del Marbella Crea, se convocaron 6 certámenes relacionados con artes escénicas, música, literatura, fotografía ya artes plásticas. En 2020 no se convocaron por la pandemia.
- **Acciones a desarrollar:** Mantener y Desarrollar, los certámenes existentes aumentando su número en función de la demanda de la población destinataria.
- **Fuente de verificación:** Memorias de actuaciones de la Delegación de Juventud.
- **Recursos:** Dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
5. Derecho a ser niño/a	5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas.	5.1.1. Mantenimiento del número de bibliotecas infantiles por cada 10.000 NNA de 0 a 12 años.	Personal técnico de las delegaciones implicadas.	Delegación de Cultura y Enseñanza.	Nº de bibliotecas infantiles por cada 10.000 NNA de 0 a 12 años.	En 2019: 2.64% En 2020: 2.64% En 2021: 2.64% En 2022: 3.17%	Conservación del nº de bibliotecas infantiles para esa franja de población, dotarle de más recursos y desarrollar actividades lúdicas y de fomento de la lectura en ellas.	Fuentes municipales.	Durante toda la vigencia del Plan.
		5.1.2. Mantenimiento del número de bibliotecas juveniles por cada 10.000 NNA de 13 a 16 años.	Personal técnico de las delegaciones implicadas.	Delegación de Cultura y Enseñanza.	Nº de bibliotecas juveniles por cada 10.000 NNA de 13 a 16 años.	En 2019: 3.35% En 2020: 3.35% En 2021: 3.35% En 2022: 4.02%	Conservación del nº de bibliotecas juveniles para esa franja de población, dotarle de más recursos y desarrollar actividades lúdicas y de fomento de la lectura en ellas.	Fuentes municipales.	Durante toda la vigencia del Plan.
		5.1.3. Promoción de escuelas de música para niños, niñas y adolescentes.	Personal técnico y equipamiento de instalaciones.	Delegación de Cultura y Enseñanza.	Nº de escuelas de música por cada 10.000 NNA de 0 a 17 años.	Hay una escuela de música por cada 10.000 NNA de 0 a 17 años.	Aumentar en la medida que sea posible el número de escuelas de música para esa franja de edad.	Fuentes municipales.	A partir del segundo año de ejecución del Plan.
		5.1.4. Implantación de programas destinados a promover el acceso al deporte de niñas y	Personal técnico de las delegaciones implicadas y partida presupuestaria.	Delegación de Deportes.	Nº de programas destinados a promover el acceso al deporte de niñas y adolescentes.	En 2019, 2020 y 2021: 8 En 2022: 9.	Desarrollar 8/10 programas anuales.	Memorias de los programas desarrollados por parte de la Delegación de	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		adolescentes. 5.1.5. Promoción de actividades deportivas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.	Dotación presupuestaria y monitoras/es deportivos.	Delegación de Deportes.	Número de NNyA matriculados/as en actividades vinculadas al deporte en el año.	Se recogen los datos del año 2022 que fueron 1.284 niños, niñas y adolescentes. Desde la pandemia no se habían establecido las actividades deportivas municipales con normalidad. En 2020 estuvieron suspendidas y en 2021 también durante buena parte del año por las limitaciones impuestas por la COVID-19 por lo que no se recogieron datos reales.	Seguir promocionando y ofertando una amplia variedad de actividades deportivas con el objetivo de ampliar el número de participantes entre los niños, niñas y adolescentes.	Deportes. Memorias e informes de asistencia y participación de la Delegación de Deportes.	Durante toda la vigencia del Plan.
		5.1.6. Mantenimiento y promoción de bibliotecas para niños, niñas y adolescentes.	Dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Cultura y Enseñanza.	Número de bibliotecas por cada 10.000 niños, niñas y adolescentes.	Durante el año 2019, 2020 y 2021 había 2 bibliotecas y en el año 2022 hay 3 bibliotecas municipales.	Mantener y ampliar en la medida que sea posible el número de bibliotecas para niños, niñas y adolescentes.	Registros de equipamientos y dotaciones culturales del Ayuntamiento.	Durante toda la vigencia del Plan.
		5.1.7. Aportación de abonos para los centros deportivos de titularidad municipal para niños, niñas y adolescentes.	Dotación presupuestaria.	Delegación de Deportes.	NNyA abonados a los centros deportivos de titularidad municipal.	Durante el año 2022 fueron abonados 1.284 NNyA. En la pandemia no se recogieron datos porque no hubo actividades y en 2021 debido a las restricciones no funcionaron las actividades con normalidad.	Seguir abonando a NNyA para los centros deportivos de titularidad municipal.	Memoria de los programas y servicios de la Delegación de Deportes.	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
	5.2. Vida familiar.	5.2.1. Mantenimiento del presupuesto de Servicios Sociales destinado a las familias con NNA a cargo.	Personal técnico de la delegación implicada.	Delegación de Derechos Sociales	Porcentaje del presupuesto de Servicios Sociales destinado a las familias con NNA a cargo.	Durante los años 2021 y 2022 el porcentaje del presupuesto de la Delegación de Derechos Sociales destinados a familias con NNyA a cargo fue del 40% aproximadamente, porcentaje que incluye gastos de personal que trabaja con familias, programas propios de la Delegación y Subvenciones a entidades y Asociaciones del municipio.	Aumentar, en la medida que sea posible, el presupuesto de Servicios Sociales destinado a las familias con NNA a cargo.	Presupuestos municipales, asignación a la Delegación de Derechos Sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.
		5.2.2. Desarrollo y promoción de programas dirigidos a promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.	Personal técnico de la delegación de Derechos Sociales.	Delegación de Derechos Sociales	Número de personas participantes en los programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.	En 2019: 350 En 2020: - En 2021: 171 En 2022: 235	Seguir fomentando el trabajo de los Equipos Básicos de Zona y el Equipo de Tratamiento Familiar para promover dichas capacidades y disminuir así la exposición de los NNy A a situaciones de riesgo.	Datos de Intervenciones familiares y Memoria anual del ETF.	Durante la vigencia del Plan.
	5.3. Cultura y juego.	5.3.1. Ampliación de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego en diversas categorías.	Personal técnico de las delegaciones implicadas e Inversión presupuestaria en la construcción de este tipo de infraestructuras.	Delegación de Obras e Infraestructuras y Parques y Jardines.	Nº de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego en diversas categorías.	El número de zonas infantiles se ha mantenido de los años 2020 a 2022 en 114 zonas.	Aumentar en la medida que sea posible el número de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juego en	Fuentes municipales.	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		5.3.2. Fomento y mantenimiento de parques/ zonas de juego que son mejoradas durante el año.	Personal técnico de las delegaciones implicadas e Inversión presupuestaria en la mejora de este tipo de infraestructuras.	Delegación de Obras e Infraestructuras y Parques y Jardines.	Nº de parques/zonas de juego mejoradas en el año.	En 2019: 2 En 2020 y 2021: 0 En 2022: 7	diversas categorías. Continuar con la mejora de todas las zonas posibles de juegos al año.	Informes anuales donde queden registradas las inversiones de las Delegaciones implicadas.	Durante toda la vigencia del Plan.
		5.3.3. Aumento del número de parques/zonas de juego nuevas construidas en el año.	Personal técnico de las delegaciones implicadas e Inversión presupuestaria en la mejora de este tipo de infraestructuras.	Delegación de Obras e Infraestructuras y Parques y Jardines.	Nº de parques/zonas de juego nuevas construidas en el año.	Durante el año 2022 no se ha construido nuevos parques/zonas de juego en el municipio.	En la medida que sea posible, construir parques/zonas de juego.	Informes anuales donde queden registradas las inversiones de las Delegaciones implicadas.	Durante toda la vigencia del Plan.
		5.3.4. Mantenimiento y promoción de recursos de cine o espacios de proyección de películas con ofertas para NNA.	Personal técnico de las delegaciones implicadas y espacio físico para la proyección de películas.	Delegación de Cultura y Enseñanza.	Nº de recursos de cine o espacios de proyección de películas con ofertas para NNA.	Marbella cuenta con 1 recurso de cine o espacio de proyección de películas con ofertas para niños, niñas y adolescentes. La proyección de las películas se lleva a cabo entre el I.E.S Río Verde, el centro municipal de música del parque de la constitución y otro día en San Pedro de Alcántara (no se puso en marcha en el 2020 por la COVID-19).	Mantener el recurso existente e ir, en la medida de lo posible, aumentándolo.	Registro de la Delegación de Cultura y su página Web.	Durante toda la vigencia del Plan.
		5.3.5. Desarrollo de certámenes, concursos de artes plásticas o de creación literaria promovidos por el	Dotación presupuestaria y personal técnico del Ayuntamiento.	Delegación de Juventud.	Número de certámenes, concursos de artes plásticas, creación literaria y otros promovidos por el	Durante los años 2021 y 2022 desde la Delegación de Juventud, a través del Marbella Crea, se convocaron 6 certámenes	Mantener y Desarrollar, los certámenes existentes aumentando su número en	Memorias de actuaciones de la Delegación de Juventud.	Durante toda la vigencia del Plan.

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
		G.L para niños, niñas y adolescentes.			G.L para niños, niñas y adolescentes.	relacionados con artes escénicas, música, literatura, fotografía ya artes plásticas. En 2020 no se convocaron por la pandemia.	función de la demanda de la población destinataria.		

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN COORDINADA DE LOS RECURSOS Y PROCESOS CONSIDERANDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL OBJETIVO.

T1. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS

T.1.1. Mantenimiento de los canales de difusión sobre servicios/recursos que tiene el gobierno local para familias con niños, niñas y adolescentes más vulnerables.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Comunicación.
- **Indicadores:** Número de canales de difusión sobre los servicios/recursos que tiene el gobierno local para familias con niños, niñas y adolescentes más vulnerables.
- **Descripción:** 3 canales de difusión.
- **Acciones a desarrollar:** 3 canales de difusión.
- **Fuente de verificación:** URL de los canales de difusión.
- **Recursos:** Páginas web locales (Ayuntamiento, Delegación de Derechos Sociales) y otras plataformas de la corporación municipal.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

T1.2. Difusión anual de noticias sobre el Plan de Infancia y Adolescencia realizadas por el E.L.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Comunicación.
- **Indicadores:** Número de noticias sobre el Plan de Infancia y Adolescencia realizadas por el EL.
- **Descripción:** 3/4 noticias.
- **Acciones a desarrollar:** Aumentar el número de noticias anuales.
- **Fuente de verificación:** Páginas web de carácter local y resto de portales que se utilicen para la difusión.
- **Recursos:** Páginas web locales y otras plataformas de la corporación municipal y personal técnico de la Delegación de Comunicación.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

T1.3. Realización de formaciones dirigidas a profesionales de nivel técnico de la entidad local en derechos de infancia.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Porcentaje de profesionales de nivel técnico del E.L. que han recibido formación en derechos de infancia.
- **Descripción:** 36% de profesionales de nivel técnico, sobre todo los que trabajan con el órgano de Participación Infantil. En el año 2020 y 2021 la participación fue sobre todo a través de plataformas on-line.
- **Acciones a desarrollar:** Aumentar el número de técnicos que reciben formación específica sobre derechos de infancia, tanto de los que trabajan en el Órgano de Participación Infantil, como del resto implicados en el trabajo con menores y familias.
- **Fuente de verificación:** Actas de asistencia a formaciones, participación en foros anuales de UNICEF.
- **Recursos:** Personal formador y espacio físico o plataforma online.
- **Temporalización:** Durante la vigencia del Plan.

T.1.4. Realización de formaciones dirigidas a profesionales de nivel técnico sobre protección a la infancia.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Porcentaje de profesionales de nivel técnico del EL que han recibido formación sobre protección a la infancia.
- **Descripción:** 60% profesionales de nivel técnico. En el año 2020 y 2021 la participación fue sobre todo a través de plataformas on-line.
- **Acciones para desarrollar:** Fomentar la participación de todo el personal técnico relacionado con la infancia en formaciones específicas de protección a la misma.
- **Fuente de verificación:** Actas de asistencia a formaciones, inscripciones en formaciones y títulos de participación que lo acreditan.
- **Recursos:** Personal formador y espacio físico o plataforma online.
- **Temporalización:** Durante toda la ejecución del Plan.

T2: GOBERNANZA

T.2.1. Realización de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA.
- **Descripción:** 1 reunión anual.
- **Acciones a desarrollar:** Aumentar el número de reuniones anuales.
- **Fuentes de verificación:** Actas de las reuniones del órgano de coordinación interna.
- **Recursos:** Personal técnico de las Delegaciones que conforman el OCI y espacio físico para el desarrollo de las reuniones
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

T.2.2. Fomento de la asistencia a las reuniones de las personas que forman parte del órgano de coordinación interna.

- **Concejalía responsable:** Delegaciones implicadas del Ayuntamiento que conforman el OCI.
- **Indicadores:** Media anual de asistencia a las reuniones las personas que forman parte del órgano/espacio de coordinación interno.
- **Descripción:** 50% de asistencia media de los técnicos convocados.
- **Acciones a desarrollar:** Trabajo de coordinación más intensivo con las distintas delegaciones del OCI, intercambio más continuo de información que se plasme en el aumento del porcentaje de asistencia a las reuniones de dicho órgano.
- **Fuentes de verificación:** Actas de asistencia a las reuniones del órgano de coordinación interna.
- **Recursos:** Personal técnico del conjunto de las Delegaciones implicadas.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

T.2.3. Fomento de la participación de entidades sociales, AMPAS, del órgano de coordinación externa

- **Concejalía responsable:** Delegación de Participación ciudadana y Transparencia
- **Indicadores:** Número de entidades sociales, colegios profesionales, AMPA, centros de salud, etc., que forman parte del espacio de coordinación externo.
- **Descripción:** 8 entidades sociales participan en el órgano de coordinación externa.

- **Acciones a desarrollar:** Aumentar las asociaciones relacionadas con la infancia que formen parte del OCE e integración de otros colectivos en dicho Órgano (Salud, Centros Educativos, AMPAS etc).
- **Fuentes de verificación:** Actas de constitución del órgano de coordinación externa.
- **Recursos:** Personal técnico del conjunto de las entidades implicadas.
- **Temporalización:** durante toda la vigencia del Plan.

T.2.4. Mantenimiento y promoción del número de redes sociales dedicadas a la infancia en las que se participa.

- **Concejalía responsable:** Delegación de Comunicación, Delegación de Derechos Sociales.
- **Indicadores:** Número de redes sociales dedicadas a la infancia en las que se participa.
- **Descripción:** 2 redes sociales
- **Acciones a desarrollar:** Aumentar el número de redes sociales dedicadas a la infancia en las que se participa, dotar de contenido más continuo a las mismas.
- **Fuentes de verificación:** Publicaciones y contenidos difundidos dirigidos a infancia en las distintas redes sociales.
- **Recursos:** Redes Sociales y otras plataformas de la corporación municipal y personal técnico de la Delegación de Comunicación y de Derechos Sociales.
- **Temporalización:** Durante toda la vigencia del Plan.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Objetivo	Resultado	Actividades	Recursos	Concejalía /Organismo responsable de la actividad	Indicadores	Línea de base (valor de partida del indicado)	Meta	Fuente de verificación	Temporalización
T.1. Estructura y políticas		T.1.1. Mantenimiento de los canales de difusión sobre servicios/recursos que tiene el gobierno local para familias con niños, niñas y adolescentes más vulnerables.	Páginas web locales (Ayuntamiento, Delegación de Derechos Sociales) y otras plataformas de la corporación municipal.	Delegación de Comunicación.	Número de canales de difusión sobre los servicios/recursos que tiene el gobierno local para familias con niños, niñas y adolescentes más vulnerables.	3 canales de difusión.	3 canales de difusión.	URL de los canales de difusión.	Durante toda la vigencia del Plan.
		T.1.2. Difusión anual de noticias sobre el Plan de Infancia y Adolescencia realizadas por el E.L.	Páginas web locales y otras plataformas de la corporación municipal y personal técnico de la Delegación de Comunicación.	Delegación de Comunicación	Número de noticias sobre el Plan de Infancia y Adolescencia realizadas por el EL.	3/4 noticias.	Aumentar el número de noticias anuales.	Páginas web de carácter local y resto de portales que se utilicen para la difusión.	Durante toda la vigencia del Plan.
		T.1.3. Realización de formaciones dirigidas a profesionales de nivel técnico del E.L. en derechos de infancia.	Personal formador y espacio físico o plataforma online.	Delegación de Derechos Sociales	Porcentaje de profesionales de nivel técnico del E.L. que han recibido formación en derechos de infancia.	36% de profesionales de nivel técnico, sobre todo los que trabajan con el órgano de Participación Infantil. En el año 2020 y 2021 la participación fue sobre todo a través de plataformas on-line.	Aumentar el número de técnicos que reciben formación específica sobre derechos de infancia, tanto de los que trabajan en el Órgano de Participación Infantil, como del resto implicados en el trabajo con menores y familias.	Actas de asistencia a formaciones, participación en foros anuales de UNICEF.	Durante la vigencia del Plan.
		T.1.4. Realización de formaciones dirigidas a profesionales de	Personal formador y espacio físico o plataforma online.	Delegación de Derechos Sociales	Porcentaje de profesionales de nivel técnico del EL que han recibido	60% profesionales de nivel técnico. En el año 2020 y 2021 la participación fue	Fomentar la participación de todo el personal técnico relacionado	Actas de asistencia a formaciones, inscripciones en formaciones y	Durante toda la ejecución del Plan.

T.2. Gobernanza	nivel técnico sobre protección a la infancia.			formación sobre protección a la infancia.	sobre todo a través de plataformas on-line.	con la infancia en formaciones específicas de protección a la misma.	títulos de participación que lo acreditan.	
	T.2.1. Realización de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA.	Personal técnico de las Delegaciones que conforman el OCI y espacio físico para el desarrollo de las reuniones	Delegación de Derechos Sociales	Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA.	1 reunión anual.	Aumentar el número de reuniones anuales.	Actas de las reuniones del órgano de coordinación interna.	Durante toda la vigencia del Plan.
	T.2.2. Fomento de la asistencia a las reuniones de las personas que forman parte del órgano de coordinación interna.	Personal técnico del conjunto de las Delegaciones implicadas.	Delegaciones implicadas del Ayuntamiento que conforman el OCI.	Media anual de asistencia a las reuniones las personas que forman parte del órgano/espacio de coordinación interno.	50% de asistencia media de los técnicos convocados.	Trabajo de coordinación más intensivo con las distintas delegaciones del OCI, intercambio más continuo de información que se plasme en el aumento del porcentaje de asistencia a las reuniones de dicho órgano.	Actas de asistencia a las reuniones del órgano de coordinación interna.	Durante toda la vigencia del Plan.
	T.2.3. Fomento de la participación de entidades sociales, AMPAS, del órgano de coordinación externa.	Personal técnico del conjunto de las entidades implicadas.	Delegación de Participación ciudadana y Transparencia	Número de entidades sociales, colegios profesionales, AMPA, centros de salud, etc., que forman parte del espacio de coordinación externo.	8 entidades sociales participan en el órgano de coordinación externa.	Aumentar las asociaciones relacionadas con la infancia que formen parte del OCE e integración de otros colectivos en dicho Órgano (Salud, Centros Educativos, AMPAS etc).	Actas de constitución del órgano de coordinación externa.	Durante toda la vigencia del Plan.
T.2.4. Mantenimiento y promoción del nº de redes sociales dedicadas a la infancia en las que se participa.	Redes Sociales y otras plataformas de la corporación municipal y personal técnico de la Delegación de Comunicación y de Derechos Sociales..	Delegación de Comunicación, Delegación de Derechos Sociales.	Nº de redes sociales dedicadas a la infancia en las que se participa.	2 redes sociales	Aumentar el número de redes sociales dedicadas a la infancia en las que se participa, dotar de contenido más continuo a las mismas.	Publicaciones y contenidos difundidos dirigidos a infancia en las distintas redes sociales.	Durante toda la vigencia del Plan.	

7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación supone una herramienta imprescindible para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y su impacto real en la ciudadanía de Marbella.

En el marco del IV PLIA, se desarrollarán dos tipos de evaluación:

- Evaluación de Seguimiento: de carácter anual.
- Evaluación: de carácter intermedia y final.

Las evaluaciones de seguimiento anuales se desarrollarán al final de cada año natural. Se centrarán en el cumplimiento de los objetivos marcados y en la medición de los indicadores de cumplimiento del PLIA, orientadas a la solución de problemas que puedan surgir durante la ejecución de las actuaciones, permitirán reconsiderar los objetivos propuestos inicialmente para ajustarlos al desarrollo óptimo y consecución del PLIA. El seguimiento anual se realizará en base a la ratio de ejecución de las actuaciones previstas en el PLIA que dará lugar a memorias anuales de actividad.

Ha de tenerse en cuenta que los informes anuales deberán empezar a realizarse en torno al mes de diciembre de cada anualidad de tal manera que a principios del año siguiente se puedan conocer los resultados de cómo se ha ejecutado el año anterior.

En cuanto a la evaluación intermedia y final, esta fase tratará de examinar el desarrollo, los resultados e impacto en la ciudadanía. Asimismo, se valorará el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los diferentes programas, tanto durante el final de la segunda anualidad como al final de la cuarta.

A modo de registro, se empleará una serie de herramientas que permitirán realizar una correcta recopilación de la información y evidencias del desarrollo del PLIA. Entre las que se utilizarán, bases de datos donde se pueda aunar la información recogida a través de sencillos indicadores; también se recogerán actas de entrevistas o reuniones de coordinación interna del PLIA y fichas de recogida de información, tanto cuantitativas como cualitativas, que pueden ser cumplimentadas por las distintas concejalías con el fin de conocer qué se ha desarrollado desde cada una de ellas. Este sistema de herramientas agilizará la comunicación entre los distintos actores internos y externos vinculados al PLIA y facilita la labor de seguimiento y evaluación que es necesaria.

Sumado a los indicadores establecidos en la matriz de planificación, es necesario establecer indicadores generales que ofrezca una información general del grado de desarrollo e impacto de las distintas actuaciones con el objetivo de determinar el porcentaje de acciones ejecutadas dentro de cada una de las áreas, así como observar el porcentaje de ejecución global del PLIA. A continuación, se incluye los indicadores generales que permitirán conocer el impacto global de Ejecución del PLIA:

INDICADORES GENERALES	RESULTADOS
Nº de actuaciones ejecutadas	
Nº total de actuaciones previstas a ejecutar	
Nº de actuaciones no ejecutadas del Plan	
Porcentaje de ejecución presupuestaria	
Recursos económicos procedentes de otras administraciones	
Nº de objetivos generales alcanzados	

Adicionalmente, se realizará la evaluación de cada una de las actuaciones incluidas en el PLIA mediante la medición de los indicadores que se han definido para tal efecto. En la mayor parte de los indicadores, sobre todo los relacionados con las actuaciones realizadas sobre las personas, se establece que se evaluará tanto el número de personas beneficiarias como el perfil. Es necesario destacar que en todo momento en ese perfil irán incluidas las variables que correspondan según la acción de la que se trate.

Algunos de los indicadores que se usarán para evaluar los resultados son:

Referentes al OCI:

- Nº de Delegaciones Municipales participantes en relación al total de Delegaciones implicadas directamente en la atención de los NNA del municipio
- Nº de Reuniones del Órgano de Coordinación
- Nº de Programaciones de las distintas delegaciones municipales que incorporan indicadores de evaluación.
- Nº de Delegaciones que tienen en cuenta las aportaciones del CMIA para la elaboración de sus programaciones y/o diseño de actividades.

Referentes a las Actuaciones de las Delegaciones

- Nº de actuaciones realizadas desde las diferentes Delegaciones Municipales
- Nº de menores beneficiarios en relación al nº total de solicitudes.
- Grado de satisfacción de los usuarios en relación a las actuaciones realizadas.

Estos indicadores se han elegido teniendo en cuenta aspectos comunes de la mayoría de las delegaciones que trabajan directamente con los NNA. No obstante, tanto este caso como en el de aquellas que actúan de forma indirecta, cada delegación podrá incorporar otros indicadores para la evaluación de sus proyectos, actividades o servicios.

Referentes al Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia (CMIA)

- Nº de centros educativos implicados en relación al número total de centros posibles.
- Índice de asistencia de los menores consejeros a las sesiones del CMIA.
- Grado de satisfacción de los Consejeros Participantes
- Valoración de los recursos humanos y materiales.

Referente a la creación y puesta en marcha del Órgano de Coordinación Externa

- Número de Asociaciones, Instituciones y Servicios Públicos relacionados con la Infancia y Adolescencia que se incorporan a la dinámica del PLIA.

La evaluación de los resultados y su impacto se realizará en base a los siguientes indicadores:

- Eficiencia: Revisar el cumplimiento de los objetivos previstos.
- Eficacia: Adecuación del coste de las actuaciones con los resultados obtenidos.
- Idoneidad: Comprobar si las medidas puestas en marcha son conforme a los objetivos propuestos.
- Pertenencia: Evaluar la adecuación de las actuaciones desarrolladas y su temporalización.

Tanto los seguimientos anuales como la evaluación intermedia y final serán llevada a cabo por una Comisión Organizativa, quien realizará el seguimiento de las actuaciones que se estén desarrollando según los objetivos previstos, aportando las recomendaciones que considere oportunas. Las funciones de dicha Comisión serán:

- Coordinar y hacer seguimiento de las líneas estratégicas del PLIA
- Evaluar el cumplimiento de las acciones y medidas del PLIA, con indicadores de evaluación, como mínimo una vez al año.

- Evaluar la ejecución del presupuesto del año anterior, en el primer trimestre del año, y aprobar, en el último trimestre del año, el presupuesto del PLIA para el siguiente.
- Elaborar los informes anuales de seguimiento y el informe de la evaluación intermedia y final de resultados y de impacto en derechos sociales.

8. GOBERNANZA DEL PLAN Y RESPONSABLES

Para la implementación del IV PLIA será necesario mantener una coordinación con los distintos agentes clave del municipio cuyas actuaciones incidan en los derechos de niñas, niños y adolescentes. Además, tal y como ha sucedido con su diseño y elaboración, su desarrollo y evaluación ha de hacerse desde la inclusión activa, con la corresponsabilidad de los agentes implicados en la promoción, defensa o restitución de los derechos de la infancia y la adolescencia.

El órgano de participación a través del que ha de materializarse esta corresponsabilidad será: la Comisión Organizativa, la cual será la encargada del desarrollo de la evaluación y el seguimiento del IV PLIA del municipio, y estará conformada por profesionales de la delegación de Derechos Sociales que es desde donde parte el desarrollo del PLIA y del resto de las Delegaciones municipales responsables de su ejecución y compuesta por las personas responsables de los respectivos programas de atención primaria en infancia y adolescencia. Este equipo realizará el seguimiento de las actuaciones que se estén desarrollando según los objetivos previstos, aportando las recomendaciones que consideren oportunas.

Asimismo, se continuará trabajando en coordinación con:

- El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, conformado por los niños, las niñas y adolescentes.
- Con el Órgano de Coordinación Interna, conformado por las diferentes Delegaciones municipales.
- Con el Órgano de Coordinación Externa, conformado actualmente por las asociaciones del municipio con especial incidencia en el cuidado y protección de niños, niña y adolescentes.

La Comisión Organizativa será la que vele por el cumplimiento de las actuaciones que se estén desarrollando según los objetivos previstos. Además de estas funciones, podrá proponer actuaciones nuevas, adecuadas a los objetivos previstos y podrá realizar recomendaciones sobre cualquier otro aspecto del PLIA. Se recomienda que dicha Comisión Organizativa se reúna al menos dos veces al año, para cumplir con las funciones relativas al seguimiento según los informes facilitados por las áreas responsables de cada una de las actuaciones.

9. RECURSOS ECONÓMICOS

La aprobación del IV Plan de Infancia y Adolescencia de Marbella conlleva disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones contenidas en el mismo.

La presente estimación es una aproximación al coste anual de las medidas recogidas en el Plan Local de Infancia y Adolescencia. Como estimación que es, estará sujeta a los ajustes necesarios en función de las distintas circunstancias que puedan afectarle.

El posible impacto económico general, directo e indirecto, sobre la población de infancia y adolescencia del municipio de Marbella, se estima en un 20% del Presupuesto total.

Así mismo, se indica la estimación de impacto económico previsto para el desarrollo del Órgano de Participación Infantil y Adolescencia (OPIA).

ESTIMACIÓN PREVISTA	
AÑOS	OPIA
2023	60.000€
2024	62.000€
2025	64.000€
2026	66.000€
2027	68.000€
TOTAL	320.000,00€